

Abril 09 de 2024, Armenia, Q.

Doctor

JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ

Presidente

Consejo Territorial de Planeación Departamental

Departamento del Quindío

Asunto: Remisión Respuesta Concepto Técnico Proyecto del Plan de Desarrollo "POR Y PARA LA GENTE" Período Constitucional 2024-2027

Cordial saludo,

El pasado 29 de febrero, el Departamento del Quindío radicó ante la instancia de participación ciudadana, Consejo Territorial de Planeación Departamental, el Proyecto del Plan de Desarrollo "POR Y PARA LA GENTE" 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994:

"El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes."

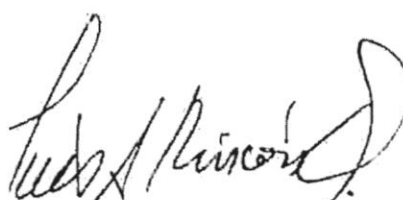
En virtud de lo anterior, el 20 de marzo se recibió respuesta a través del documento titulado Concepto Técnico Proyecto del Plan de Desarrollo "POR Y PARA LA GENTE" Período Constitucional 2024-2027, en el que se presentaron observaciones y recomendaciones al proyecto del Plan de Desarrollo.

Por lo tanto, de manera respetuosa, se remite respuesta del documento con el fin de dar claridad y atender sobre lo recomendado y observado.

Atentamente



JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador Departamento del Quindío




LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó: Secretarías Sectoriales
Entes Descentralizados
Equipo de Apoyo Plan de Desarrollo

Anexos: Matriz PDD 2024-2027- ODS

C.C Honorable Asamblea Departamental del Quindío
Consejos Territoriales de Planeación del CTP Quindío.
Consejo Nacional de Planeación C.N.P.
Sistema Nacional de Planeación SNP
Medios de Comunicación.
Organismos de Control Fiscal y social.
Secretarías del Despacho Gobernación
Entes Descentralizados



09/04/24.
5:44 pm.
Despacho Gob.



Armenia, Abril 9 de 2024

JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ

Presidente
Consejo Territorial de Planeación
Departamento del Quindío
Ciudad

Asunto: Respuesta al concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación Proyecto Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, radicado mediante oficio de marzo 20 de 2024

Cordial saludo,

La Administración Departamental consciente de la importancia del Consejo Territorial de Planeación, dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, como instancia representativa de los diferentes sectores del Departamento del Quindío, una vez allegado el concepto de Proyecto del Plan, procedió a dar lectura del documento, encontrando la necesidad de precisar de manera respetuosa, aspectos que se detallan a continuación, considerando las observaciones y recomendaciones que expone la instancia de participación, en el oficio en mención.

En virtud de lo anterior, la Administración Departamental reúne y transcribe las observaciones presentadas por el Consejo Territorial de Planeación, que guardan relación, y se pronuncia en el siguiente orden:

1. El Consejo Territorial de Planeación, argumenta en algunos de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“Hasta el momento de analizar el proyecto del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, la información presentando en el desarrollo de cada una de la cuatro (4) Líneas Estratégicas, la administración sustentó con información de la Metodología MGA y no con aportes del Sistema de Planeación “Sistp.dnp.gov.co; es de precisar, que no es obligatorio asumir el SisTP pero en esta nueva metodología del DNP contiene en una sola plataforma, la información muy completa y precisa del proceso de la Ley 152 de 1994; es decir, la parte estratégica como la parte de los contenidos de las inversiones en armonía con las cinco (5) transformaciones y ODS del Plan Nacional de Desarrollo, también con información pertinente al estado de los proyectos departamentales, esta plataforma SisPT, servirá para el posterior seguimiento y evaluación de las metas cobertura, calidad y continuidad del Plan de Desarrollo Departamental “Por y para la Gente”



“Aunque la plataforma, “Sistema de Planeación” <https://sispt.dnp.gov.co/>, como también la aplicación de la metodología TerriData, no son obligatorias para la elaboración de los planes de desarrollo, hubiese servido bastante para complementar el diagnóstico tomada cada una de las dimensiones del desarrollo territorial, unidas a la información que presentan las Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo, describiendo cuales son los aportes también al cumplimiento de los ODS; es recomendable utilizarlo, migrando el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental a esta plataforma para terminar el proceso de formulación del Plan de Desarrollo. “Por y para la Gente 2024-2027”.

“ La Ruta Metodológica utilizada para elaborar los documentos soportes del proyecto el plan de desarrollo, limitó ostensiblemente el contenido y alcance del concepto que Consejo Territorial de Planeación Departamental está facultado Constitucional y legalmente a emitir, por cuanto no es posible preparar una opinión integral del Proyecto el Plan de Desarrollo, sobre unos documentos que los sectores representados en el CTPD no observan reflejados en la estructura del Proyecto Plan de Desarrollo “Por y para Gente”, como son las apuestas, aportes, requerimientos y hasta las mismas Propuestas del programa de Gobierno, tal cual como lo establece la Ley 152 de 1994”.

“ Reiteramos, el CTPD reconoce las dificultades o necesidades que ha tenido el equipo formulador que debió afrontar para consolidar un buen proyecto de Plan de Desarrollo, la nueva metodología del DNP Sistpt que aún no es reflejada en el proyecto del Plan, hasta la fecha de entrega de los documentos al CTPD ocurrida el 29 de febrero de 2024, observando escaso personal, asociada al lento proceso contractual de formuladores e insumos, pero esto ya debe ser una lección aprendida, ya que se hace repetitivo al inicio de cada administración, sin superarse hasta la fecha”.

Al respecto, la Administración Departamental aclara que la metodología utilizada en la formulación y estructuración del proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 “ Por y Para la Gente”, ha sido la implementada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, a través del Sistema de Planeación Territorial SisPT, por medio de sus dos componentes General y Transaccional (Rutas Metodológicas, Normatividad, Transformaciones Plan de Desarrollo Nacional, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Indicadores, Documentos, Guías, Infogramas, Caracterizaciones, Estadísticas, entre otras herramientas).

Metodología que ha sido implementada por el Ente Territorial, al considerar que el ejercicio desarrollado por la instancia nacional, permite tener trazabilidad de la inversión social desde el momento en que se construye el principal instrumento de planificación de la inversión (Plan de Desarrollo), con las problemáticas evidenciadas en la construcción del componente diagnóstico (Fuentes Primarias y Secundarias), la estructuración del componente estratégico (Líneas Estratégicas, Metas de Resultado, Sectores, Programas, Metas Producto, Indicadores Producto con sus correspondientes líneas base y esperadas), el componente financiero, a través de la Matriz Plurianual de Inversiones y los procesos de seguimiento y evaluación por medio de los instrumentos de planificación (Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de



Inversiones POAI, Plan de Acción y Proyectos de Inversión) los cuales, suministran los insumos para alimentar la Plataforma SisPT.

En concordancia con lo anterior, fueron adoptados los respectivos actos administrativos¹ por parte del Departamento del Quindío como insumos en la fase inicial del proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental.

Por lo tanto, nos es claro para la Administración Departamental la argumentación planteada por la instancia de participación, en el siguiente sentido “...la administración sustentó la formulación y estructuración del proyecto del Plan de Desarrollo, con información de la Metodología MGA y no con aportes del Sistema de Planeación “Sistp.dnp.gov.co...” , razón por lo cual, se realiza una descripción del proceso desarrollado, con aplicabilidad de las diferentes herramientas metodológicas dispuestas en el Sistema de Planificación Territorial SisPT, evidenciando de esta forma, el cumplimiento de disposiciones metodológicas del DNP en la materia, además de aclarar, que la metodología desarrollada por la instancia nacional en cuanto a la definición de Sectores, Programas, Productos e Indicadores, se soporta en el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público (de enero de 2024)² y el Catálogo de Productos MGA (de febrero 2 de 2024)³, versiones que se encuentran en constante actualización, producto del ejercicio juicioso desarrollado por los diferentes Ministerios, de conformidad con las competencias de la Nación y los Entes Territoriales, lo que ha facilitado los procesos de planificación de la inversión pública, conducentes a la generación de resultados que impacten en la población.

Si bien es cierto, la metodología implementada por la instancia nacional no es de carácter obligatorio, la Administración Departamental la ha acogido, considerando la trazabilidad que esta tiene con todos los procesos que conllevan la ejecución de la inversión pública (PLANIFICACION, CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN).

En la **Gráfica No 1** se ilustra la trazabilidad de la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación DNP y que fue adoptada por el Departamento del Quindío, para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo, a través del Sistema de Planeación Territorial SisPT, con los instrumentos de planificación, contratación, seguimiento y evaluación de la inversión pública.

¹ Gobernación del Quindío. (2024). Plan de Desarrollo 2024-2027: Plan Territorial de Salud 2024-2027 [Actos administrativos]. Recuperado de <https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos>

² Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Manual de clasificación programático [PDF]. Recuperado de https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manual_de_clasificacion_programatico.pdf

³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). Catálogo de productos [Hoja de cálculo]. Recuperado de https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/CATALOGO_DE_PRODUCTOS.xlsx

GRÁFICA No. 1 Trazabilidad de la Metodología Sistema de Planeación Territorial SisPT con la Formulación del Plan de Desarrollo, con los instrumentos de planificación, los procesos de contratación, seguimiento y evaluación de la inversión pública.





A continuación, realizamos además, una descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt, por parte de la Administración Departamental, aclarando que la información ha sido armonizada a través de la Plataforma Sispt - Capacitación y Pruebas, para posteriormente, ser dispuesta en el aplicativo web de manera oficial, una vez se surtan los trámites de conceptos y aprobación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”, por las instancias correspondientes, ratificando nuevamente, la implementación de la Metodología.

Es de anotar que, en el desarrollo metodológico del proyecto del Plan, se han generado elementos adicionales, no contemplados por el DNP, con el propósito de hacer más cercano y comprensible su contenido a la comunidad quindiana, tales como: definición del alcance de los sectores, objetivos específicos a nivel sectorial y definición del alcance de los programas. Elementos adicionales, que pueden ser consultados en los documentos de cada una de las cuatro líneas estratégicas que conforman el Proyecto del Plan de Desarrollo.

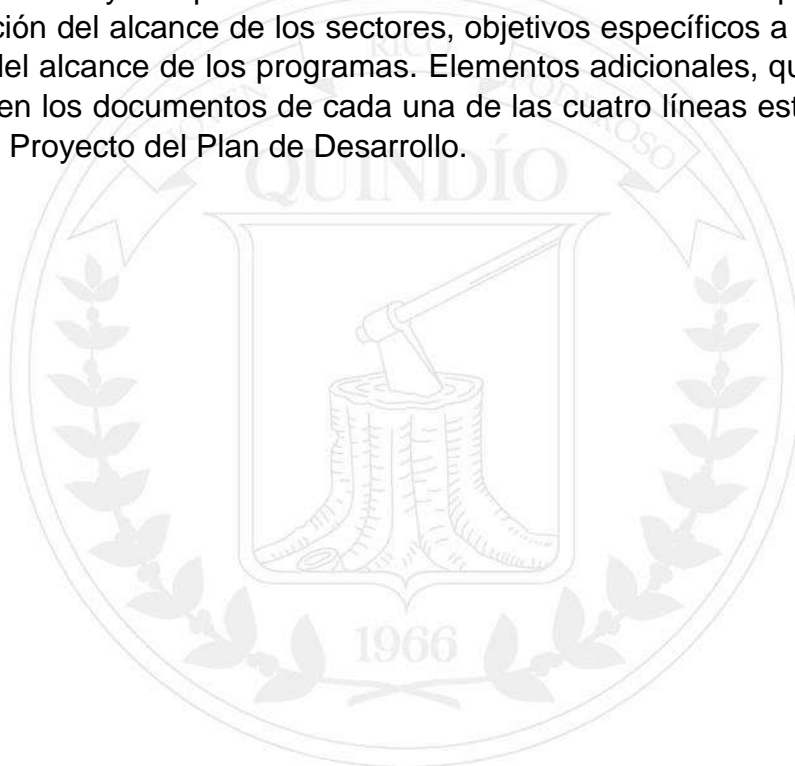


TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
1	ALISTAMIENTO			
1.1	Conformación del equipo territorial intersectorial que coordinará la construcción del Plan de Desarrollo Territorial.	Estructuración del DECRETO 321 DE 2024 DEL 19 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL EQUIPO ENCARGADO DE FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027"	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL. 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. https://sispt.dnp.gov.co/	https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos
1.2	Creación del link en la página web de la gobernación, correspondiente al proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027	Creación del link en la página web de la gobernación, correspondiente al proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027 con el propósito de informar a la comunidad, además de constituirse en un insumo para los entes territoriales. https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/presentaciones	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. https://sispt.dnp.gov.co/	https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos
1.3	Elaboración Cronograma Y Formulación Estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027	Elaboración cronograma de actividades formulación y estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027, el cual fue debidamente socializado al equipo territorial, funcionarios y contratistas de la Administración Departamental y Entes Descentralizados. Además de ser publicado en la página web de la administración departamental	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. RUTA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP https://sispt.dnp.gov.co/	https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/cronograma

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
1.4	Elaboración Infograma proceso de Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027	Elaboración Infograma proceso de Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027, el cual fue debidamente socializado al equipo territorial, funcionarios y Contratistas de la Administración Departamental y Entes Descentralizados. Además de ser publicado en la página web de la administración departamental	<p>1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL</p> <p>2. RUTA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES SISPT-JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP.</p> <p>https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>https://www.quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/cronograma</p>
1.5	Estudio y Análisis de Programa de Gobierno	Revisión del Programa de Gobierno, en coordinación con las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados, dispuesto en la página web del departamento	<p>1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL</p> <hr/> <p>2. RUTA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES SISPT-JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP.</p> <p>https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>Presentaciones de Capacitación Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo:</p> <p>https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Developmento_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_PLANEACION ESTRATEGICA_PDD_2024-2027.pdf</p> <p>https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Developmento_2024-2027/Componente_Estrat%C3%A9gico/CAP_COMPONENTE ESTRATEGICO_PDD_2024_2027.pdf</p>

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
1.6	Revisión documentación del empalme, con el propósito de identificar retos claves y fuentes de recursos para financiar la construcción del Plan.	Revisión de todos los documentos entregados producto del Empalme período administrativo 2020-2023 , los cuales se encuentra dispuestos en la página web del Departamento: https://quindio.gov.co/transicion-gobierno-departamental-2020-2023/actos-administrativos-empalme-2020-2023 , https://quindio.gov.co/transicion-gobierno-departamental-2020-2023/informe-de-gestion-2020-2023 , https://quindio.gov.co/transicion-gobierno-departamental-2020-2023/proceso-implementacion-informe-de-gestion-y-de-resultados , https://quindio.gov.co/transicion-gobierno-departamental-2020-2023/reuniones-de-empalme	GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. https://sispt.dnp.gov.co/	Presentaciones de Capacitación Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo- Disposición Información Transición de Gobierno en la Página web: https://quindio.gov.co/transicion-gobierno-departamental-2020-2023/informe-de-gestion-2020-2023 https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Presentaciones_PDD_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_PLANEACION ESTRATEGICA_PDD_2024-2027.pdf https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Componente_Estrat%C3%A9gico/CAP_COMPONENTE ESTRATEGICO_PDD_2024_2027.pdf
1.7	Definición de los mecanismos de participación ciudadana y su costo, para la construcción del Plan.	Estructuración del DECRETO 322 DE 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027"	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. https://sispt.dnp.gov.co/	Actos Administrativos que reglamentan la participación dispuestos en la página web del Departamento: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
		Estructuración del DECRETO 325 DE 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	<p>1. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL -GUÍA BÁSICA.SGR</p> <p>2. CLAVES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA LOS NUEVOS MANDATARIOS</p>	<p>Actos Administrativos que reglamentan la participación dispuestos en la página web del Departamento: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos</p>
1.8	Convocatoria de Mesas de Participación Ciudadana Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027	Publicación e invitación por los diferentes medios de comunicación a la sociedad civil y/o organizada a vincularse en las mesas de participación Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo	Publicada en la página web de la Administración Departamental y con amplia divulgación a través de los diferentes medios de comunicación. https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/mesas-de-participacion-ciudadana	<p>Cronograma de Mesas de Participación Ciudadana, divulgado a través de los diferentes medios de comunicación con estrategias puntuales para cada tipo de Mesa de Participación : https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/mesas-de-participacion-ciudadana</p>
1.9	Definición de los actores locales que deben interactuar en la construcción y aprobación del Plan, tanto dentro del Gobierno como en otros sectores.	Se construyó el cronograma de las mesas de participación del Plan de Desarrollo 2024-2027. https://quindio.gov.co/medios/CRONOGRAMA_MESAS_PARTICIPATIVAS_PDD.pdf	<p>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOCUMENTO CONCEPTUAL</p> <p>2. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO-RACIAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL</p> <p>https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>Cronograma Mesas de participación Ciudadana con sus correspondientes actores, para cada tipo de Mesa de Participación: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/mesas-de-participacion-ciudadana</p>

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SisPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
1.10	Revisión y Análisis Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026, documentación, guías, normatividad, herramientas dispuestas en la Plataforma SisPT	Revisión de la información dispuesta en el Sistema de Planeación Territorial SisPT, por medio de sus dos componentes General y Transaccional (Rutas Metodológicas, Normatividad, Transformaciones Plan de Desarrollo Nacional, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Indicadores, Documentos, Guías, Infogramas, caracterizaciones, Estadísticas entre otras herramientas).	Se revisó toda la información dispuesta en el Sistema de Planeación Territorial SisPT, por medio de sus dos componentes General y Transaccional (Rutas Metodológicas, Normatividad, Transformaciones Plan de Desarrollo Nacional, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Indicadores, Documentos, Guías, Infogramas, Caracterizaciones, Estadísticas entre otras herramientas). https://sispt.dnp.gov.co/	Presentaciones de Capacitación Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Developmento_2024-2027/Presentaciones_PDD_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_PLANEACION ESTRATEGICA_PDD_2024-2027.pdf https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Developmento_2024-2027/Presentaciones_PDD_2024-2027/Componente_Estrat%C3%A9gico/CAP_COMPONENTE ESTRATEGICO_PDD_2024_2027.pdf
1.11	Verificación el estado de la actividad y renovar el 50% de los miembros del Consejo Territorial de Planeación.	Estructuración del DECRETO No. 326 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INTERESADOS EN OCUPAR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL" DECRETO No. 00436 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN UNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE LOS SECTORES SOCIAL Y COMUNITARIO; SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL, SECTOR ECONÓMICO, SECTOR	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. https://sispt.dnp.gov.co/	Convocatoria Vacantes Consejo Territorial de Planeación: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos Acto Administrativo de Nombramiento de los Consejeros Territoriales

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SisPT	UBICACIÓN INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
		EDUCATIVO, SECTOR POBLACIONAL Y ADMINISTRACIONES MUNICIPALES"		
1.12	Socialización a funcionarios y contratistas de la Metodología del Sistema de Planeación Territorial SisPT y Cronograma de trabajo proceso de Formulación y Estructuración Plan de Desarrollo 2024-2027	Socialización a funcionarios y contratistas de la Metodología Sistema de Planeación Territorial SisPT , con el propósito de unificar criterios al interior de la Administración, en la implementación de la misma	De conformidad con la Metodología dispuesta en el Sistema de Planeación Territorial SISPT, la Administración realizó procesos de socialización a funcionarios y contratistas de la Administración Departamental y Entes Descentralizados, así: a) Planeación Estratégica Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_PLANEACION_ESTRATEGICA_PDD_2024-2027.pdf b) Estructuración Componente Estratégico PDD 2024 - 2027 https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_COMPONENTE_ESTRATEGICO_PDD_2024_2027.pdf	Presentaciones capacitaciones realizadas a Funcionarios y contratistas de la Administración departamental y Entes Descentralizados https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_PLANEACION_ESTRATEGICA_PDD_2024-2027.pdf https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Development_2024-2027/Planeacion_Estrat%C3%A9gica/CAP_COMPONENTE_ESTRATEGICO_PDD_2024_2027.pdf
2	COMPONENTE DIAGNÓSTICO			
2.1	Captura de Información Fuentes Primarias	Captura de Información Fuentes Primarias - Mesas de Participación	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL	

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
	-Mesas de Participación	<p>a) Comunidades Locales (JAL, JAC, ONG, CPT, Sectores Sociales y Poblacionales, Campesinos, Entidades Locales,)</p> <p>b) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes</p> <p>c) Asociaciones, Gremios, Empresarios, Actores Sectoriales, Academia)</p> <p>d) Comunidades Étnicas (Población Indígena, Afro y Rom)</p> <p>e) Componente Transversal de Ciudadanía en General (Medios Digitales y redes Sociales)</p>	<p>2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP.</p> <p>3. HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA</p> <p>4. REPORTES Y BOLETINES https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>Mesas de participación Ciudadana: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>
2.2	Captura de Información Fuentes Secundarias (Información documentada por diferentes Instancias)	<p>Captura de Información Fuentes Secundarias (Información documentada por diferentes Instancias - Terridata, Observatorio Económico del Departamento, SIVIGILA, DANE, Ministerios, Departamento Administrativo de la Función Pública-FURAG, Plan Indicativo Administración Departamental y otras.</p>	<p>1. DEL DATO AL HECHO ES CORTO EL TRECHO</p> <p>2. REPORTES Y BOLETINES</p> <p>3. PLANEACIÓN TERRITORIAL BASADA EN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</p> <p>4. MATRIZ DE UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BASE PARA EL TERRITORIO</p> <p>https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>TERRIDATA Y OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN (OBSERVATORIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO, DANE, MINISTERIOS, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP, DOCUMENTOS ETC) : https://terridata.dnp.gov.co/ https://observatorio.quindio.gov.co/</p>
2.3	Estructuración Componente Diagnóstico Sectorial. Fuentes Primarias y Secundarias	<p>Sistematización Mesas de Participación Formulación y Estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027- Diagnóstico Sectorial Fuentes Secundarias</p>	<p>1. DEL DATO AL HECHO ES CORTO EL TRECHO</p> <p>2. REPORTES Y BOLETINES</p> <p>3. PLANEACIÓN TERRITORIAL BASADA EN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</p> <p>4. MATRIZ DE UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BASE PARA EL TERRITORIO</p>	<p>Componente Diagnóstico Sectorial: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
			https://sispt.dnp.gov.co/	
3 COMPONENTE ESTRATÉGICO				
3.1	Definición de la Estructura del Plan Estratégico	Desarrollado de manera participativa con las Secretarías y Entes Descentralizados, a través de la lectura previa de las competencias territoriales, el Programa de Gobierno radicado en la Registraduría del Estado Civil y El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " Colombia Potencia Mundial de la Vida" , considerando las siguientes Líneas Estratégicas con sus correspondientes definiciones, tal como lo establece el Sistema de Planificación Territorial: LÍNEA ESTRATÉGICA No.1 SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás". LÍNEA ESTRATÉGICA No.2 PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente". LÍNEA ESTRATÉGICA No.3 CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones". LÍNEA ESTRETÉGICA No.4 GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. "Quindío territorio seguro y confiable"	<p>1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL.</p> <p>2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. PLATAFORMA SISPT</p> <p>https://sispt.dnp.gov.co/</p>	<p>Componente Estratégico: Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa, Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial, Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad</p> <p>https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
3.2	Definición de Indicadores de Resultado y/o Bienestar	Se definieron Indicadores de Resultado y/o Bienestar de conformidad con los datos capturados de las fuentes de información Primaria (Mesas Participativas PDD), debidamente ratificados a través de las fuentes de información secundaria a nivel sectorial, de competencia del Ente Territorial. Es de anotar, que además de la información dispuesta en Terridata, se analizaron otras fuentes de información oficiales, con el propósito de soportar estadísticamente, el proceso de validación de la información aportada por la sociedad civil y/o organizada, con el fin, de determinar líneas base y esperadas, de los retos del Plan de Desarrollo 2024-2027 " POR Y PARA LA GENTE". Los indicadores de resultado contemplan: Nombre del Indicador, Unidad de medida, Línea Base, Año de la Línea Base, Fuente de la Línea Base, Línea Estratégica a la que pertenece. La Metas de Cuatrienio del Indicador, Transformación PND, Inclusión PND no se reportaron por las razones expuestas en el Documento. Anotando, que la Administración cuenta con las mismas, producto del ejercicio de trazabilidad realizado a los Indicadores de Resultado construidos por la Administración Departamental, frente a los dispuestos por el DNP en la Plataforma SisPT.	1. DEL DATO AL HECHO ES CORTO EL TRECHO	Componente Estratégico: Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa, Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial, Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar
			2. REPORTES Y BOLETINES	
			3. PLANEACIÓN TERRITORIAL BASADA EN INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DOCUMENTO CONCEPTUAL DANE	
			4. MATRIZ DE UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BASE PARA EL TERRITORIO	
			5.PLATAFORMA SISPT https://sispt.dnp.gov.co/	
3.3	Definición de Sectores, con sus correspondientes alcances y objetivos	Los sectores fueron definidos, con sus correspondientes alcances y objetivos, dejando claro que no se trata de un listado de títulos en el Documento Técnico del Componente Estratégico de Proyecto del Plan de Desarrollo presentado a la instancia de participación, cuya información va más allá del ejercicio planteado en la Plataforma	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP.	Componente Estratégico: Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa, Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial, Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad,

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SISPT	UBICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
		SisPT , con el propósito de brindar mayor claridad en los contenidos del Plan.	3. PLATAFORMA SISPT https://sispt.dnp.gov.co/	Fortalecimiento Institucional y Seguridad https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar
3.4	Definición de Programas, con sus correspondientes alcances.	Cada uno de los Programas del Componente Estratégico del Proyecto del Plan de Desarrollo contienen el alcance, aclarando que no se trata de listados programáticos, cuya información va más allá del ejercicio planteado en la Plataforma SisPT, con el propósito de ofrecer mayor claridad a los contenidos del Plan.	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. 3. PLATAFORMA SISPT https://sispt.dnp.gov.co/	Componente Estratégico: Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa, Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial, Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar
3.5	Definición de Metas Producto e Indicadores	Se definieron las Metas Producto e Indicadores, considerando: Código de la Meta Producto, Meta Producto, Indicador Producto, Producto, Unidad de Medida, Línea Base, Línea Esperada; Línea Estratégica, Sector y Programa. La Información correspondiente a ODS, se anexa a la presente ya que, por omisión involuntaria, no fue allegada.	1. PLANEACIÓN TERRITORIAL DOCUMENTO CONCEPTUAL 2. GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES- SISPT- JUNTOS POR EL TERRITORIO DNP. 3. Catálogo MGA	Componente Estratégico: Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa, Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial, Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad https://quindio.gov.co/plan-de-

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SisPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN	
			4. PLATAFORMA SISPT https://sispt.dnp.gov.co/	desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar	
4	COMPONENTE INVERSIONES SGR				
4.1	Componente Diagnóstico	El Componente Diagnóstico contempla: Comportamiento Histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR - Contexto financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR 2024-2027 -Índice de ejecución de proyectos Departamento del Quindío IGPR. La información del Capítulo de Inversiones excede a la indicada por la instancia nacional, la cual en la Plataforma SisPT requiere lo siguiente: Nombre de la Iniciativa y/o Proyecto, Sector, Tipo de Iniciativa, Responsable, Línea Estratégica y Sector asociado.	 <p>1. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL CAPÍTULO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL: INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL DOCUMENTO CONCEPTUAL CLAVES DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA NUEVOS MANDATARIOS LOCALES. 2. PLATAFORMA SISPT</p>	<p>Sistema General de Regalías: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>	
4.2	Componente Jurídico	Marco Jurídico		 <p>1. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL CAPÍTULO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL: INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL DOCUMENTO CONCEPTUAL CLAVES DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA NUEVOS MANDATARIOS LOCALES. 2. PLATAFORMA SISPT</p>	<p>Mesas de participación Ciudadana Mesas Sistema General de Regalías - SGR https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>
4.3	Componente metodológico	Líneas Prioritarias de Inversión - Aplicación de la Metodología- Resultados de la Priorización			
4.4	Propuestas	Propuestas establecidas en las Mesas			
4.5	Anexos	Convocatorias, Actas, Listados de Asistencias, Propuestas Proyectos y/o Iniciativas de Inversión Capítulo Inversión SGR, Presentaciones			
4	COMPONENTE FINANCIERO				

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SisPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
	<p>Plan Financiero</p> <p>Anexos: Plan Financiero- Marco Fiscal a Mediano Plazo</p>	<p>Se allegó en el Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, el Plan Financiero del Departamento del Quindío, el cual se basó en las ejecuciones presupuestales y los datos oficiales contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 –2034, debidamente estructurado por la Secretaría de Hacienda Departamental. Es de anotar, que no se anexó el Plan Plurianual, ya que la Administración se encontraba en el trámite de presentación ante la Asamblea Departamental Proyecto de Ordenanza con la finalidad de realizar reorientación de recursos del FONPET en el presupuesto general del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2024, considerando en la Circular con Radicado No.2-2024-004839 de febrero 6 de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor DIECIOCHO MIL SESICIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 18.696.285.800)</p> <p>En la actualidad, la adición de estos recursos de inversión fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental, a través de la Ordenanza No. 003 del 20 de marzo de 2024 “Por medio del cual se liquida la ordenanza No.003 del 20 de marzo de 2024, “Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2024” lo que garantiza una completa armonización del Presupuesto de la Vigencia 2024 con los recursos establecidos en el Plan financiero para la presente vigencia, debidamente actualizado por la Secretaría de Hacienda y aprobado por las instancias</p>	<p>1. OFERTA DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES TERRITORIALES Y SU ARTICULACIÓN</p> <p>2. PROYECTOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</p> <p>3. PROYECTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</p> <p>4. MATRIZ PLURIANUAL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</p>	<p>Componente Financiero: https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>

TABLA No.1. Descripción del proceso de aplicación de las herramientas metodológicas del SisPt para el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027

No.	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	TRAZABILIDAD CON LAS HERRAMIENTAS DISPUESTAS EN EL SisPT	UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO Y/O ENTREGADA AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
		correspondientes, para la construcción del Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 que se encuentra en proceso de ajuste y cierre, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la instancia nacional, a través de la Plataforma SisPT.		
5	COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO			
	Instrumentos de Seguimiento del Plan de Desarrollo	<p>En cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, el cual establece la obligatoriedad del Departamento Nacional de Planeación - DNP- de planificar, diseñar y organizar los sistema de evaluación de la gestión pública; la instancia nacional ha venido implementando herramientas, por medio de las cuales, se realizan procesos de formulación, seguimiento y evaluación, con el único propósito de apoyar a los Entes Territoriales en la generación de información real y oportuna en la dinámica de ejecución de los Planes.</p> <p>Así mismo, el Departamento del Quindío realizará el proceso de seguimiento y evaluación bajo los lineamientos del DNP.</p>	Sistema de Planificación de la Inversión SisPT - Seguimiento, aún no se habilitado en la Plataforma	<p>Componente Seguimiento y Evaluación:</p> <p>https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/plan-de-desarrollo-departamental-por-y-para-la-gente-2024-2027/preliminar</p>

Ahora bien, en cuanto a las apreciaciones del Consejo Territorial de Planeación en lo relacionado con “*observando escaso personal, asociada al lento proceso contractual de formuladores e insumos, pero esto ya debe ser una lección aprendida, ya que se hace repetitivo al inicio de cada administración, sin superarse hasta la fecha*”, vale advertir que, como quiera que se tiene un equipo de contratistas de apoyo para realizar actividades conexas dentro del proceso de formulación y estructuración, también es importante destacar que, la formulación del Plan de Desarrollo no se encuentra supeditada a este recurso humano, toda vez que, para el proceso de formulación, se conformó y reglamentó el equipo encargado de formular y estructurar el Plan de Desarrollo 2024-2027



según el Decreto 321 de 2024⁴, artículo cuarto, sin que puedan atribuirse causas asociadas a los procesos de contratación pública que adelanta la entidad, ya que los funcionarios designados como integrantes del equipo formulador, hacen parte de la planta de personal del ente territorial y que bajo este panorama, si bien es cierto, la Secretaría de Planeación ejerce funciones de coordinación dentro de todo este proceso, también es cierto que, tanto los insumos como, los contenidos del documento que constituyen el Proyecto del Plan de Desarrollo, son producto del trabajo y compromiso de las secretarías sectoriales y entes descentralizados del Departamento del Quindío.

2. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“Observamos que, en la elaboración del presente documento, especialmente en la parte introductoria, la cual contiene los aspectos normativos y parte diagnóstica, los cuales se limitan a enunciar sus títulos donde los programas, productos, presenta algunas casillas vacías, nada de cifras, información incompleta y demás acciones, sin que se formen de manera explícitos los contenidos al no quedar con la precisión debida, si registra las necesidades territoriales o interés diferentes”.

Una vez analizado el argumento mencionado por el Consejo Territorial de Planeación, es necesario detallar la estructura de los Documentos Técnicos que soportan el Plan de Desarrollo 2024-2027, así:

A. GENERALIDADES

Componente Generalidades, el cual fue desarrollado en todas sus partes en cuanto a la información presentada, así:

- Introducción
- Fundamento Constitucional y Legal
- Misión
- Visión
- Valores
- Enfoques
- Metodología y Estructura Plan de Desarrollo

⁴ Recuperado de <https://quindio.gov.co/plan-de-desarrollo-departamental/plan-de-desarrollo-2024-2027-plan-territorial-de-salud-2024-2027/actos-administrativos>



Resaltando que, cada uno de los ítems que conforman el COMPONENTE GENERALIDADES, fue desarrollado en todas sus partes.

B. COMPONENTE DIAGNÓSTICO

El Componente Diagnóstico, fue abordado a partir de las fuentes de información primaria y secundaria, lo que permitió identificar las principales problemáticas de la comunidad quindiana dentro del proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027, evidenciadas por la sociedad civil y/o organizada que hicieron parte de las mesas de participación, debidamente refrendadas, a través de los análisis de las fuentes de información secundaria, elaborados por las Secretarías Sectoriales y Entes Descentralizados de conformidad con las competencias asignadas, así:

Las Fuentes de Información Primarias, se abordaron a través de las mesas de participación, las cuales tuvieron un proceso de planificación y socialización previo, por medio del Decreto No. 322 de enero 19 de 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027", acompañado con el proceso de divulgación amplio del cronograma, por los diferentes medios de comunicación.

Proceso que involucró las siguientes mesas de participación:

- Comunidades Locales (JAL, JAC, ONG, CPT, Sectores Sociales y Poblacionales, Campesinos, Entidades Locales).
- Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
- Asociaciones, Gremios, Empresarios, Actores Sectoriales, Academia)
- Comunidades Étnicas (Población Indígena, Afro y Rom)
- Componente Transversal de Ciudadanía en General (Medios Digitales y redes Sociales)

La información allegada en el Documento Técnico, y presentada al Consejo Territorial de Planeación, se encuentra en los anexos y consta de un documento que contiene la sistematización de cada una de las mesas referenciadas, registros de asistencia, registros fotográficos, entre otros, que soportan la realización del ejercicio con participación de la sociedad civil y/o organizada.

Las Fuentes de Información Secundaria, fue construida a partir de fuentes de información institucional, a nivel sectorial, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos en el Sistema de Planificación Territorial SisPT, desarrollados en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público de



enero de 2024, mediante los cuales se refrendaron las problemáticas identificadas por la sociedad civil y/o organizada, a través de las mesas de participación, así:

- Demográfico
- Sector Agricultura y Desarrollo Rural
- Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Sector Ciencia Tecnología e Innovación
- Sector Industria, Comercio y Turismo
- Sector Cultura
- Sector Recreación y Deporte
- Sector Educación
- Sector Gobierno Territorial
- Sector Inclusión Social
- Sector Justicia y Derecho
- Sector Salud
- Sector Tecnologías de la Información
- Sector Trabajo
- Sector Tránsito y Movilidad
- Sector Transporte
- Sector Vivienda

destacando que, cada uno de los ítems que conforman el COMPONENTE DIAGNÓSTICO, fue desarrollado en todas sus partes.

C. COMPONENTE ESTRATÉGICO

El Componente Estratégico, fue desarrollado de conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP a través del Sistema de Planificación Territorial SisPT:

En primera instancia, se definieron las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027, las cuales se estructuraron a partir de un ejercicio participativo al interior de la Administración Departamental, en donde cada una de las Secretarías y Entes Descentralizados, mediante el análisis del Programa de Gobierno que fue radicado en la Registraduría Nacional del Estado Civil y El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia, Potencia Mundial de La Vida”, a través de sus diferentes transformaciones, presentaron las propuestas correspondientes, que dieron lugar a las Líneas Estratégicas definitivas, así:

- **SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA.** “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”



- **PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE** “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”
- **CONVERGENCIA TERRITORIAL.** “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
- **GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.** “Quindío territorio seguro y confiable”

Igualmente, como lo establece la Metodología del Sistema de Planeación Territorial SisPt, se desarrolló la descripción de cada una de las Líneas Estratégicas, que conforman el Plan de Desarrollo 2024-2027.



TABLA No. 2 Trazabilidad Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Y Para La Gente” Vs Programa De Gobierno Y Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”





En segunda Instancia, se definieron los Indicadores de Resultado y/o Bienestar, los cuales se encuentran asociados a cada Línea Estratégica que conforman el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Planeación Territorial SisPT, ejercicio desarrollado por la Administración, considerando el Componente Diagnóstico, elaborado a partir de las fuentes primarias y secundarias, validado con la información que se encuentra en la plataforma SisPT (Nombre del Indicador, Fuente de Información, Estado, Última Fecha de Actualización (Año-Mes), Dato Numérico, Dato Cualitativo, Transformación, Inclusión PDN, Línea Base, Estratégica Asociada), encontrando la siguientes situaciones:

- a) Los Indicadores de resultado y/o bienestar planteados por la Administración Departamental, producto del ejercicio analítico de la información capturada a través de las fuentes primarias y secundarias, no se encuentran en su totalidad en la batería de indicadores establecida en la Plataforma SisPT.**

La Administración Departamental producto de lo anterior, considera que es una gran falencia que queden por fuera indicadores de resultado en el reporte de la Plataforma SisPT, ya que estos, determinan proyecciones que se plantean en el Plan de Desarrollo 2024-2027, para mejorar situaciones problemas encontradas en la formulación del componente diagnóstico (fuentes primarias y secundarias), a través de la materialización de las metas producto proyectadas, para el cuatrienio, consideradas en las diferentes Líneas Estratégicas y Programas del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”.

A continuación, se describe en la Tabla No. 3. la relación de Indicadores de Resultado construidos por la Administración, a partir del Componente Diagnóstico (Fuentes Primarias y Secundarias) del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, que no se encuentran en la Plataforma SisPT, además de plantear las siguientes inquietudes al Departamento Nacional de Planeación DNP:

- La posibilidad que la instancia nacional, habilite la Plataforma SisPT, para que los Entes Territoriales puedan cargar otros indicadores de Resultado, diferentes a los preestablecidos en el Sistema de Planificación Territorial, producto del proceso de construcción del Componente Diagnóstico (Fuentes Primarias y Secundarias). Lo anterior, soportados en la importancia de tener trazabilidad, en todas sus partes, de los contenidos de los Planes de Desarrollo 2024-2027.

TABLA No. 3 Relación de Indicadores de Resultado del Departamento Quindío que No se Encuentran en la Plataforma SisPT del Dnp

INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	78.4	2023	B.D. Minsalud
Homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000	13.8	2022	DANE
Homicidios en jóvenes (18 - 28 años)	Tasa por 100.000	36.4	2023	DANE
Suicidios en jóvenes (18 - 28 años)	Tasa por 100.000	5.4	2023	DANE
Calidad del agua	Porcentaje	1.82	2023	IRCA
Incidencia de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	Porcentaje	575	2023	SIVIGILA
Nacimientos en niñas menores de 14 años en el departamento del Quindío.	Número	37	2022	DANE – Estadísticas vitales tablero de indicadores
Nacimientos en niñas menores de 15 - 19 años en el departamento del Quindío.	Número	756	2022	DANE – Estadísticas vitales tablero de indicadores

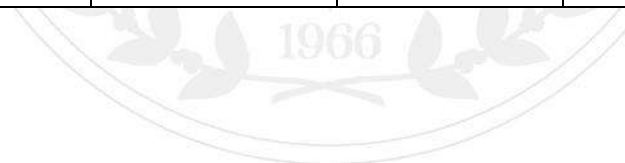




INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por cada 100.000 habitantes	Tasa	13,82	2021	SUIN - Instituto de Medicina Legal
Suicidios en jóvenes en el departamento del Quindío por cada 100.000 habitantes.	Tasa	7,2	2021	Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia (JUACO),
Prevalencia de consumo alguna vez en la vida de cualquier sustancia ilícita en escolares en el departamento del Quindío	Porcentaje	13,92	2022	Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población Escolares 2022 – Ministerio de Justicia y del Derecho – Ministerio de Educación Nacional
Escolares que perciben gran riesgo frente al consumo ocasional de marihuana en el departamento del Quindío	Porcentaje	26,85	2022	Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población Escolares 2022 – Ministerio de Justicia y del Derecho – Ministerio de Educación Nacional
Escolares que perciben gran riesgo frente al consumo ocasional de cocaína en el departamento del Quindío	Porcentaje	42,5	2022	Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población Escolares 2022 – Ministerio de Justicia y del Derecho – Ministerio de Educación Nacional
Escolares que perciben gran riesgo frente al consumo ocasional de bazuco en el departamento del Quindío	Porcentaje	59,3	2022	Estudio Nacional de Consumo de sustancias psicoactivas en población Escolares 2022 – Ministerio de Justicia y del Derecho – Ministerio de Educación Nacional



INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del Patrimonio	Porcentaje	36%	2022	Secretaría de Cultura-Jefatura de Patrimonio y Artes
Índice de promoción de la participación de los representantes de los profesionales del sector cultural y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen	Porcentaje	57,50%	2023	Secretaría de Cultura
Incremento de consultas en la web de la Secretaría de Cultura.	Porcentaje	4578	2022	Secretaría de TICs
"Personas pertenecientes a grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	Porcentaje	1,70%	2023	Secretaría de Cultura
Presupuesto de la Secretaría de Cultura respecto al presupuesto de inversión del Departamento	Porcentaje	0,67%	2023	Decreto de liquidación presupuesto anual gobernación del Quindío
Infraestructura departamental (artes escénicas, entidades museales y bibliotecas) por 1000 habitantes	Tasa por 1000	0,1101	2023	Secretaría de Cultura
Visitas a las bibliotecas públicas por cada 1.000 habitantes	Tasa por 1000	141	2023	Sistema de Información La Llave del Saber-Bibliotecas
Adolescentes y jóvenes atendidos en Post egreso, en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	63	2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Dirección de planeación control y gestión





INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Cobertura de municipios con jóvenes en riesgo psicosocial impactados en los Barrios vulnerables del Departamento del Quindío	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo – Secretaría de Planeación - Gobernación del Quindío - 2023
Planes de vida de los cabildos indígenas construidos e implementados en el departamento del Quindío	Número	17	2023	Secretaría de Familia – Gobernación del Quindío
Planes de vida de los resguardos indígenas construidos e implementados en el departamento del Quindío	Número	2	2022	Secretaría de Familia – Gobernación del Quindío
Atención al ciudadano migrante a través del plan de atención y de repatriación	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023
Municipios del departamento del Quindío, con programas de atención a la población habitante de calle	Porcentaje	12	2023	Plan Indicativo – Secretaría de Planeación - Gobernación del Quindío - 2023
Municipios del Departamento del Quindío con el Programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023
Municipios que participan en programas de recreación, actividad física y deporte social y comunitario en el Departamento del Quindío.	Porcentaje	100	2023	Indeportes Quindío
Prevalencia medallas de oro juegos deportivos nacionales	Porcentaje	1,24	2023	Plataforma Juegos Nacionales y Paranales
Prevalencia medallas de oro juegos deportivos paranales	Porcentaje	0,8	2023	Plataforma Juegos Nacionales y Paranales
Crecimiento PIB departamental	Porcentaje	6,4	2022	DANE



INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Variación de participación del PIB por actividad económica (agropecuaria)	Porcentaje	22,3	2022	DANE
Tasa de desempleo en el campo	Porcentaje	9,8	2022	DANE
Cambio en la superficie cubierta por bosque natural	Ha	-29	2022	IDEAM
Índice departamental de competitividad	Número	5.73	2023	Consejo privado de competitividad
Tasa desempleo del departamento	Porcentaje	13.30	2022	Informe anual del departamento del Quindío e informe del mercado laboral del Quindío 2022 con datos DANE
Brecha Digital (Uso y Aprovechamiento de las TIC)	Porcentaje	0,4	2022	Ministerio de las Tecnologías de las Comunicaciones MINTIC
Turismo en el departamento del Quindío, a través de herramientas tecnológicas para la difusión y promoción turística.	Porcentaje	17	2023	Fuente: Observatorio Cámara de comercio Armenia. https://camaraarmenia.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Observatorio-Turismo-Dic-2022-Ene-2023.pdf
Acceso a internet (Zonas Digitales)	Porcentaje	12	2023	Ministerio de las Tecnologías de las Comunicaciones MINTIC
IRCA	Índice	0.96497	2023	Empresas Prestadoras del Servicio
Índice de Desempeño Fiscal Administración Departamental	Número	40,17	2022	Departamento Nacional de Planeación DNP
Índice de Desempeño Institucional	Porcentaje	90.6	2022	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP



b) Un gran número de los Indicadores de resultado construidos por la Administración Departamental, si bien es cierto, guardan correspondencia (Nombre y Unidad de Medida), con la batería de indicadores reportados por el DNP, a través del SisPT, en algunos casos, los construidos por el Departamento, presentan una mayor actualización en lo que hace referencia a la vigencia (año), advirtiendo que, no necesariamente se tiene la misma fuente de información.

Igualmente, se presentan casos de indicadores de resultado que se encuentran en la batería de Indicadores del SisPT, sin reporte de datos, a diferencia de los reportados por el Departamento, que cuenta con información. Es de anotar, que los datos de los indicadores de resultado, generados por la Administración Departamental, obedecen a fuentes de información oficiales a nivel del territorio, por ejemplo, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), que reporta el comportamiento de Indicadores actualizados sobre los eventos del sector salud en el Departamento.

Por otro lado, se encuentran Indicadores de Resultado de fuentes nacionales, por ejemplo, FURAG, que el DNP a través de la Plataforma Terridata, reporta información de la vigencia 2021, considerando que la última oficial, es la correspondiente a la vigencia 2022, la cual guarda relación con la considerada por la Administración Departamental.

Planteando igualmente las siguientes inquietudes a la instancia nacional:

- ¿Es posible que el Departamento Nacional de Planeación habilite a través de la Plataforma SisPT, realizar actualizaciones de la información (Valor Indicador, Vigencia) con los datos suministrados por fuentes de información oficiales? Lo anterior, fundamentados en la importancia de contar con líneas base actualizadas, que permitan proyectar las líneas esperadas, contribuyendo de esta forma, al cambio de las situaciones problemas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027.

A continuación, en la Tabla No. 4, se relacionan algunos indicadores construidos por el Departamento que presentan diferencias frente a los reportados por el DNP en la plataforma SisPT.

TABLA No. 4 Relación de Indicadores construidos por el Departamento que presentan diferencias frente a los reportados por el DNP en la Plataforma SisPT

INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) Quindío 2023.	Tasa por 1.000	7.3	2023	SIVIGILA
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).	Tasa por 1.000	9.1	2023	SIVIGILA
Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Porcentaje	99.7	2023	SIVIGILA
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Porcentaje	88.5	2023	SIVIGILA

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	13,729	2020-12	Ministerio de Salud y Protección Social
Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	11,5979	2020-12	Ministerio de Salud
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado	Porcentaje			
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	86,9173	2020-12	Ministerio de Salud



INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Porcentaje	60.6	2023	DANE MSPS -
Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas < de 5 años por cada 100.000 < de 5 años.	Tasa por 100.000	0	2023	SIVIGILA
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa por 100.000	0	2023	DANE
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	91	2023	Plantilla de reporte mensual - Sistema de información PAI
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas	Porcentaje	88.5	2023	Plantilla de reporte mensual - Sistema de información PAI

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Razón de mortalidad materna a 42 días	Casos por cada 100.000 nacidos vivos	79,2393	2021-12	Ministerio de Salud y Protección Social
Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	2,9825	2020-12	Ministerio de Salud
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	0	2020-12	Ministerio de Salud
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje			Ministerio de Salud y Protección Social
Cobertura de vacunación DPT	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	93,48	2017-12	Ministerio de Salud



INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
menores de 1 año				
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) niños de un año	Cobertura	90.7	2023	Plantilla de reporte mensual - Sistema de información PAI
Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000	6.9	2023	DANE
Tasa de mortalidad de homicidios por 100.000 habitantes	Tasa por 100.000	33.2	2023	DANE
Tasa de mortalidad de suicidio por 100.000 habitantes	Tasa por 100.000	7.6	2023	DANE
Porcentaje de personas afiliados al SGSSS	Porcentaje	99.8	2023	B.D. Minsalud

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Cobertura de vacunación triple viral	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	77,7959	2020-12	Ministerio de Salud
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)			MinDefensa
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes			
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	7,7336	2020-12	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS
Salud - Afiliados al SGSSS	Personas	545022	2020-12	Ministerio de Salud y Protección Social





INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Incidencia de dengue	Porcentaje	92.86	2023	SIVIGILA
Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Tasa	1.9	2022	Ministerio de Salud y Protección Social
Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Tasa por 1.000	37.5	2022	DANE
Incidencia de Tuberculosis x 100,000 habitantes	Tasa por 100.000	4.62	2023	DANE
Tasa de incidencia de VIH por 100.000 habitantes	Tasa	67,34	2022	Ministerio de Salud y Protección Social; SISPRO, CAC 2023
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por	Tasa	0,46	2021	SUIN - Instituto de Medicina Legal

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Incidencia del dengue	Casos por cada 100.000 habitantes en riesgo	27,0358	2021-12	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años	1,5038	2021-12	Ministerio de Salud
Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años	42,9306	2021-12	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS
Incidencia de la tuberculosis	Casos por cada 100.000 habitantes	41,2725	2021-12	Instituto Nacional de Salud - INS
Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	29,5282	2021-12	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	SD	SD	MinDefensa



INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
cada 100.000 habitantes				
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	44,24	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	68,92	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	127,29	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa	SD	SD	MinDefensa
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	SD	SD	MinDefensa
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa	SD	SD	MinDefensa



INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes.	Tasa	194,1	2022	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes.	Tasa	348,81	2023	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes por cada 100.000 habitantes.	Tasa	433,09	2023	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa	SD	SD	MinDefensa
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	SD	SD	MinDefensa
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa	SD	SD	MinDefensa





INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Número de casos de Trabajo Infantil en el departamento del Quindío.	Número	10	2023	Sistema de Información Integrado para el Registro y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Ministerio del Trabajo-SIRITI,
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa	368,6797	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	163,2883	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa	79,9282	2021	SUIN-Sistema Único de Información Normativa,
Tasa anual de deforestación	Ha	-0,06	2022	IDEAM

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de trabajo infantil				
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años	Tasa			MinDefensa
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa			MinDefensa
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa			MinDefensa
Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial	Hectáreas	108	2016-12	IDEAM



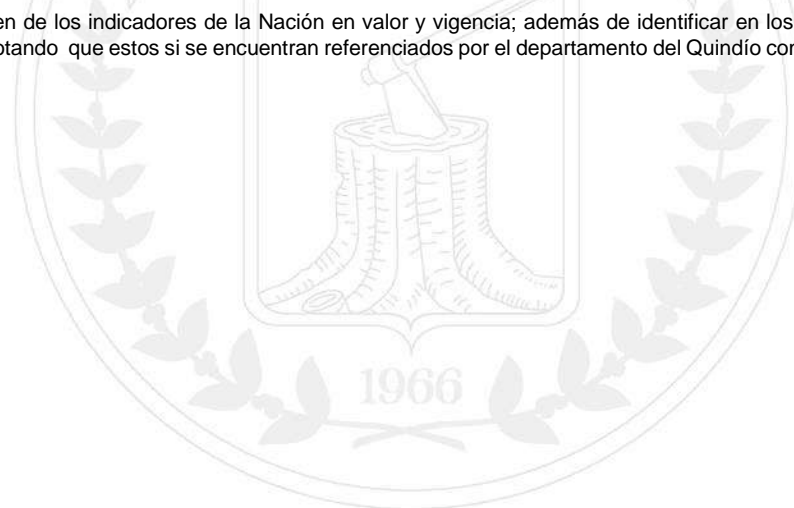
INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Índice Gobierno Digital	Porcentaje	86.2	2022	FURAG
% Inversión en ACTI e I+D como porcentaje del PIB.	Porcentaje	0.51	2021	Portal de datos observatorio Colombiano de Ciencias y Tecnología
Índice de Pobreza Multidimensional del departamento	Porcentaje	10%	2022	DANE
Índice de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito	Número	28	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial
Índice de víctimas lesionadas en siniestros de tránsito	Número	72	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial
Cobertura Acueducto	Porcentaje	99.65%	2023	Empresas Prestadoras del Servicio

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	91,442	2021-12	FURAG
Inversión departamental en Investigación y Desarrollo (I+D) como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)	Porcentaje	0,002	2021-12	MinCiencias
Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	18,2013	2018-12	DANE
Fallecidos por siniestros viales	Fallecidos por siniestros viales			MinDefensa
Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes		2022-12	DNP, con datos de MinDefensa y DANE
Cobertura de acueducto (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	97,158	2018-12	DANE

INDICADORES CONSTRUIDOS POR EL DEPARTAMENTO				
INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Cobertura Alcantarillado	Porcentaje	98.60%	2023	Empresas Prestadoras del Servicio
Cobertura Aseo	Porcentaje	99.44%	2023	Empresas Prestadoras del Servicio
Tasa de homicidio	Porcentaje	28.22%	2023	Ministerio de Justicia
Tasa de hurto común	Porcentaje	11%	2023	Ministerio de Justicia

INDICADORES REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SISPT				
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Cobertura de alcantarillado (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	91,0511	2018-12	DANE
Cobertura de aseo (Censo)	Porcentaje	93,5562	2018-12	DANE
Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes		2022-12	DNP, con datos de Min Defensa y DANE
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes		2022-12	DNP, con datos de MinDefensa y DANE

* Lo señalado con rojo significa que los valores del Departamento difieren de los indicadores de la Nación en valor y vigencia; además de identificar en los que la Nación no reporta información, a pesar de estar cargados en la plataforma SisPT, anotando que estos si se encuentran referenciados por el departamento del Quindío con fuentes oficiales.





Por lo expuesto, es preciso indicar de manera respetuosa la razón del por qué los Documentos Técnicos que hacen referencia al Componente Estratégico-Indicadores de Resultado y/o Bienestar, remitidos al Consejo Territorial de Planeación, con la siguiente estructura: Línea Estratégica, Nombre del Indicador de Resultado y/o Bienestar, Unidad de Medida, Línea Base, Año de la Línea Base, Fuente de la Línea Base y Línea Esperada, diligenciada en todas sus partes a excepción de esta última, aclarando en el documento que se encontraba en *proceso de análisis y construcción*.

Lo anterior, fundamentado en lo siguiente:

- La Ley 152 de 1994 se establece la importancia de que, en los procesos de formulación y estructuración de los Planes de Desarrollo, se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en las disposiciones legales. Situación que se legitima al construir los diferentes componentes del Plan de Desarrollo 2024-2027 (Diagnóstico, Estratégico, Financiero (Plan Plurianual de Inversiones), Capítulo de Inversiones SGR, Seguimiento y Evaluación), razón por la cual, los Indicadores de Resultado, surgen de las principales problemáticas evidenciadas a través de las fuentes de información primarias (Mesas Participativas), refrendadas a través de fuentes de información secundaria (Institucionalidad, Documentos, Investigaciones, etc), de ahí, la importancia que estos guarden trazabilidad con la información recolectada por el Ente Territorial, con el propósito de determinar metas que transformen estas situaciones problemáticas.

Por lo expuesto anteriormente, la Administración Departamental, se pronunció ante el Departamento Nacional de Planeación DNP, solicitando estudiar la posibilidad de que los Entes Territoriales tengan la oportunidad de ajustar y/o adicionar indicadores de resultado de conformidad con las dinámicas propias del Departamento.

De manera que, hubiese sido irresponsable por parte de la Administración Departamental, establecer líneas esperadas, en Indicadores de Resultado que difieren de los que se encuentran en la Plataforma del Sistema Territorial de Planeación SISPT, (Año, Fuente, Líneas Base etc). Además de considerar, otros Indicadores que contempla el Ente Territorial, de gran importancia, producto de los resultados de las Mesas Participativas, y que no fueron considerados por la instancia nacional.

Por lo expuesto, la Administración reconoce que se debió generar una nota explicatoria sobre la observación descrita en la Tabla de Indicadores de Resultado y/o Bienestar (** En proceso de análisis y construcción*), con el propósito de no dar lugar a interpretaciones subjetivas, ya que el ejercicio se ha realizado con un alto sentido de responsabilidad, considerando que, si bien es cierto, la instancia



nacional pone a disposición de los Entes Territoriales información para facilitar los procesos, estos deben ser analizados para determinar su correcta aplicabilidad.

En Tercera Instancia, se determinaron los Sectores, Programas, Metas Producto, Indicadores Producto, Tipo de Indicador (principal y/o secundario), Unidad de Medida, Código de ODS, Descripción ODS, Línea Estrategia Asociada), de conformidad con los lineamientos del Sistema de Planeación Territorial SISPT, anotando además, que se desarrolló información adicional en el Documento Técnico correspondiente al Componente Estratégico, de la ya planteada por la instancia nacional a través del SISPT, relacionada con el alcance de los sectores, objetivos específicos de los sectores y alcance de los programas, con el propósito de simplificar el lenguaje técnico utilizado por la instancia nacional, en la definición de los metas producto e indicadores establecidos en el Catálogo de la MGA Ajustada, a un lenguaje más comprensible para la sociedad civil y/o organizada, de tal manera que, visibilicen las propuestas presentadas a través de las mesas de participación del Plan de Desarrollo 2024-2027.

A continuación, se relacionan los documentos tenidos en cuenta en la construcción de los contenidos del componente estratégico, anteriormente descritos:

- Programa de Gobierno debidamente radicado en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Informe de Gestión 2020 -2023, producto del proceso de Transición de los Gobiernos Territoriales
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida.
- Políticas Públicas y Planes Departamentales y demás disposiciones de carácter legal adoptadas a través de Ordenanzas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
- Competencias del Ente Territorial Departamental, definidas por la Ley.
- Resultados de las Mesas de Participación (Situaciones Problemas y Alternativas de Solución)
- Fallos Judiciales
- Entre otras

La información descrita fue aportada en su totalidad, al Consejo Territorial de Planeación, excepto la relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que a pesar de contar con el anexo correspondiente, por omisión no se allegó, aclarando además, que cada Meta Producto que se despliega en la Plataforma SISPT en correspondencia con el Catálogo de la MGA Ajustada, se encuentra asociada a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (se genera automáticamente en la plataforma), de ahí, que no da lugar a pensar que el Plan de Desarrollo 2024-2027 “ Por y Para la Gente” no se encuentra comprometido con el cumplimiento de los ODS. Se allega el **Anexo No. 2** Trazabilidad Metas Producto Plan de Desarrollo 2024-2027 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



En lo que hace referencia al concepto emitido por el CTPD en cuanto a:

“... se limitan a enunciar sus títulos donde los programas, productos, presenta algunas casillas vacías, nada de cifras, información incompleta y demás acciones, sin que se formen de manera explícitos los contenidos al no quedar con la precisión debida, si registra las necesidades territoriales o interés diferentes”.

“El documento presenta información incompleta en: Unidad/Línea Base/Línea esperada.

1.2.5. SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE.

Este sector está orientado a implementar los juegos deportivos y recreativos comunales, con el propósito de mantener una sana convivencia dentro de los OAC del departamento del Quindío. Conforme a lo dispuesto en la Ley 2166 del 2022 en su artículo 101 y Resolución 001396 del 14 de diciembre del 2023

1.2.5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE.

Brindar el apoyo a los OAC en la planeación, organización y realización de los juegos deportivos y recreativos comunales municipales, departamentales y nacionales en las diferentes disciplinas.

(Incluir indicador de producto)

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO INDICADO RDEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4301032	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS Y COMUNALES	430103201	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS OAC APOYO EN JUEGOS COMUNALES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES	NUMERO	0	25 400

SECRETARÍA DE INTERIOR

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
3704017	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INICIATIVAS COMUNALES Y COMUNITARIAS	370401700	ORGANIZACIONES BENEFICIADAS (CORRESPONDE AL APOYO ECONOMICO DE LAS INICIATIVAS DELAS OAC EN EL MARCO DE SUS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO	?	?	150
4502002	SALON COMUNAL CONSTRUIDO Y DOTADO (INCLUYE LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN TERRENOS NO CONSTRUIDOS O CUYA AREA ESTE LIBRE DE DEMOLICION TOTAL A SU VEZ CONTIENE LA DOTACION A LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA)	450200200	SALONES COMUNALES CONSTRUIDOS Y DOTADOS	NUMERO	?	?
4502005	SALON COMUNAL CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	450200500	SALONES COMUNALES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	NUMERO	?	?
4502008	SALON COMUNAL DOTADO	450200800	SALONES COMUNALES DOTADOS	NUMERO	?	?

VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
4001032	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	400103200	HOGARES BENEFICIADOS CON MEJORAMIENTO DE UNA VIVIENDA	NUMERO	?	?

CONVERGENCIA TERRITORIAL (P.D.D) _ (Incluir indicador de producto)

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
2301030	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	230103000	ORGANIZMOS DE ACCION COMUNAL CAPACITADOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	NUMERO		



Es preciso indicar que, no es claro para la Administración Departamental la observación realizada por la instancia de participación, considerando que los Documentos Técnicos - Componente Estratégico, fueron más allá de enunciar el título de la Línea Estrategia, Sector y Programa, determinándose los alcances y objetivos específicos, en el caso de los sectores, con el propósito de hacer del Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, un documento comprensible para la comunidad.

Es de anotar, que en cuanto a las líneas base y esperadas de los Indicadores Producto, todas cuentan con la información correspondiente, salvo las que hacen referencia a línea base que no se encuentra disponible (ND) o de las cuales no se ha realizado actividad alguna (0). Además de los Indicadores relacionados, que por omisión no fueron detallados, los cuales se relacionan completos a continuación:

TABLA No. 5 Relación Indicadores con los correspondientes datos

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	410204300	Familias atendidas	Número	ND	800
4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	410204301	Niños, niñas y adolescentes atendidos	Número	ND	20.000
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	ND	30
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico rutinario	240211202	Vía terciaria atendida por emergencia	Kilómetros	ND	100
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	ND	15



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4002022	Parques mantenidos	400202200	Parques mantenidos	Metros cuadrados	ND	10000

Igualmente, cabe señalar que los productos e Indicadores, referenciados por el Consejo Territorial de Planeación en el aparte: “...*El documento presenta información incompleta en: Unidad/Línea Base/Línea esperada* “. No es clara, para la Administración Departamental, de dónde extractaron la información relacionada de siete (7) productos y ocho (8) indicadores, ya que no guardan correspondencia con la presentada por el Ente Territorial, salvo el primero que tiene coincidencia en el código producto, producto, código del indicador, difiriendo el nombre del indicador y la línea esperada.

C. CAPÍTULO DE INVERSIONES SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El Capítulo de Inversiones fue desarrollado bajo los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP, de conformidad con la información dispuesta en el Sistema de Planeación Territorial, SISPT: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL CAPÍTULO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL: INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL DOCUMENTO CONCEPTUAL CLAVES DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA NUEVOS MANDATARIOS LOCALES.

El Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías SGR del Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la Gente” se desarrolló con la siguiente información:

- **Componente Diagnóstico**
 - ✓ Comportamiento Histórico de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR
 - ✓ Contexto financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR 2024-2027
 - ✓ Índice de ejecución de proyectos Departamento del Quindío IGPR
 - ✓ Medición de Brechas Departamento del Quindío

- **Componente Estratégico**
 - ✓ Marco Jurídico



- **Componente Metodológico**
 - ✓ Líneas Prioritarias de Inversión
 - ✓ Aplicación de la Metodología
 - ✓ Resultados de la Priorización

- **Propuestas**
 - ✓ Propuestas establecidas en las Mesas

- **Anexos**
 - ✓ Convocatorias, Actas, Listados de Asistencias, Propuestas Proyectos y/o Iniciativas de Inversión Capítulo Inversión SGR, Presentaciones

Concluyéndose que, la información correspondiente al CAPÍTULO DE INVERSIONES SGR, fue desarrollada en su totalidad en cada uno de sus ítems y debidamente entregada al Consejo Territorial de Planeación.

3. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en algunos de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“En el desarrollo de la ruta metodología MGA del Departamento Nacional de Planeación, no permitió observar la incidencia de los aportes de la participación ciudadana en las mesas convocadas, siendo contraria a los postulados en cuanto a la estructura, componentes y trazabilidad establecida en la Ley 152 de 1994 para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Esperamos que este aporte sea tenido en cuenta y que contribuya a la materialización del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la Gente”; pero, sobre todo, al fortalecimiento de la participación ciudadana como elemento fundamental e imprescindible a la hora de construir mejores sociedades”

“Los asistentes en las mesas de participación solicitan, que las propuestas sean realmente incluidas en el Plan de Desarrollo “Por y para la Gente” 2024-2027, puesto que, en el documento entregado al CTPD, especialmente en las Líneas Estratégicas, no son reflejadas las propuestas de las mesas de participación Ciudadana, tampoco las asignaciones presupuestales que garantizaran la ejecución de cada línea estratégica implementadas a través de los programas, metas y proyectos”

“El documento diagnóstico del proyecto del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente 2024-2027”, presenta una numerosa compilación sectorial por cada Línea Estratégica soportadas con indicadores de Resultados y/o Bienestar, Resultados de Metas Producto y Programas complementadas con los contenidas de las tablas descriptivas; esta metodología, nuevamente deja sin la oportunidad que las alterativas de solución plateadas y sustentadas por las comunidades en las mesas



participativas queden reflejadas explícitamente en las cuatro (4) Líneas Estratégicas del proyecto del Plan de Desarrollo; en parte cumple sobre el diagnóstico departamental, el resultado es insuficiente.”

“El proyecto de ordenanza, describe que el Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente 2024-2027, está constituido por diecisiete (17) sectores, cincuenta (50) programas estratégicos, doscientos ochenta (280) metas productos y trescientos treinta y cuatro (334) indicadores, los cuales se encuentran establecidos de conformidad a la Metodología General Ajustada – MGA del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Pero no son comprensibles a la ciudadanía con los aportes expuestos en las mesas sectoriales, es tema de los expertos de gobierno”.

“ Hasta el momento, la conocen y operan los técnicos de las administraciones gubernamentales; el proyecto del plan de Desarrollo “Por y para la Gente” viene utilizando la metodología MGA, esta herramienta tecnológica, es lejana al conocimiento y alcance de los CTP, por lo tanto, la ciudadanía en general manifiesta que, hasta el momento, “no vemos reflejadas o materializadas las propuestas del programa de gobierno “Luchemos Juntos” y los resultados de las mesas de participación municipales y sectoriales”.

Como se hizo referencia anteriormente, la Ley 152 de 1994, establece la importancia de que, en los procesos de formulación y estructuración de los Planes de Desarrollo, se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en las disposiciones legales. Situación que se legitima al estructurar los diferentes componentes del Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, los cuales permiten reflejar los aportes de la sociedad civil y/o organizada, en la construcción del Componente Diagnóstico, Estratégico y Capítulo de Inversiones del Sistema General de Regalías.

Para la Administración Departamental, el ejercicio de participación ciudadana, desarrollado durante la formulación y estructuración del Proyecto del Plan de Desarrollo, constituyó un insumo muy importante en el proceso de elaboración del componente Diagnóstico, Estratégico y del Capítulo de Inversiones del SGR. Es así, que la totalidad de las mesas realizadas fueron sistematizadas en su totalidad en un tiempo récord, con el fin de considerar las principales problemáticas y alternativas de solución en la construcción de la Estructura Estratégica del Plan: Líneas Estratégicas, Indicadores e Resultado, Sectores, Programas, Metas Producto e Indicadores.

No es claro para la Administración Departamental, la observación realizada por el Consejo Territorial de Planeación, ya que no tendría razón de ser la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo, sin considerar las principales problemáticas y soluciones propuestas por la comunidad.

Además, es de resaltar, que la Administración Departamental, consideró las diferentes alternativas de solución propuestas por la comunidad en las mesas de



participación (Locales, sectoriales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Sistema General de Regalías), a partir de la construcción de objetivos específicos de cada sector, que se encuentran contenidos en cada línea Estratégica del Proyecto del Plan, los cuales responden a los siguientes interrogantes: ¿Qué se va hacer?, ¿Cómo se va hacer?, ¿Para qué se va hacer?, ¿Dónde se va hacer?, con trazabilidad a la metodología establecida por el Sistema de Planeación Territorial SisPT, a través de la determinación de los programas, productos e indicadores. Si bien es cierto, la metodología es técnica como lo expresa la instancia de participación, la administración previó facilitar su lectura, con la construcción de los objetivos en mención y de esta manera, hacer más cercano el Plan de Desarrollo a la comunidad, con el propósito de que se visibilicen sus propuestas.

A continuación, se ilustra a través de ejemplos la trazabilidad de las propuestas presentadas por la comunidad, con la construcción de los objetivos de sector, Líneas Estratégicas, Programas, Metas Producto e Indicadores.



Tabla No. 6. Ejemplo Trazabilidad de las Propuestas presentadas por la Comunidad, con la construcción de los Objetivos de Sector, Líneas Estratégicas, Programas, Metas Producto e Indicadores

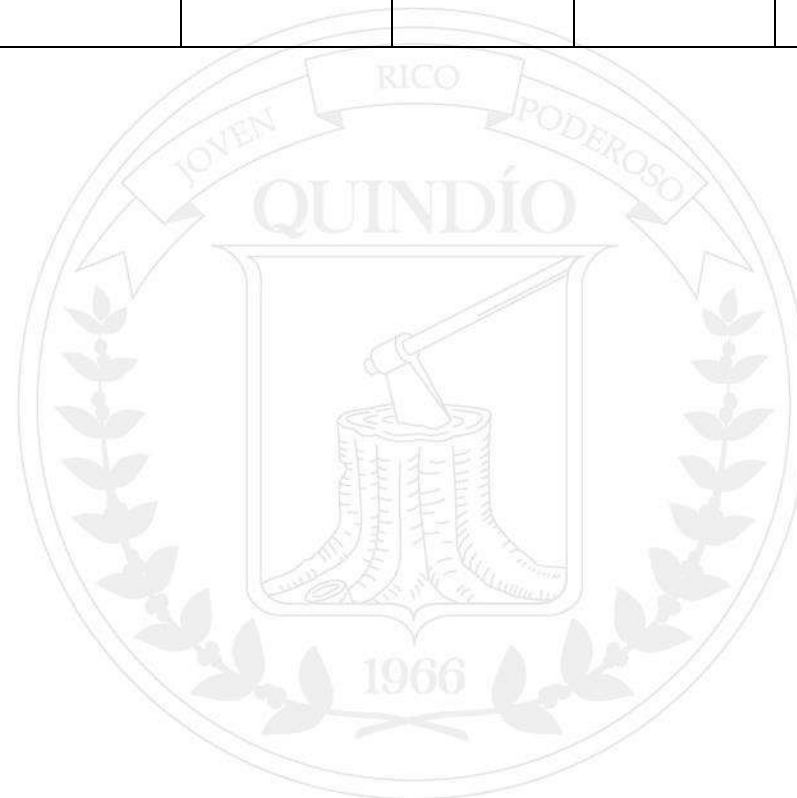
PROPUESTAS COMUNIDAD	OBJETIVO SECTORIAL	LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR
<p>Implementación del programa de actividad física, recreación y deporte de manera sostenible en las zonas urbanas y rurales</p> <p>Ampliación de cobertura del programa hábitos de estilos saludables</p>	<p>Fomentar el acceso de personas en todo el curso de vida a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, a través de la implementación de programas con fines de esparcimiento y desarrollo físico, que contribuyan en la generación de oportunidades para mejoramiento de calidad de vida, la inclusión social y la salud, en articulación con las juntas de acción comunal y la sociedad civil del departamento del Quindío.</p>	<p>Social, Inclusiva y Participativa “</p> <p>“En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás</p>	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física



PROPUESTAS COMUNIDAD	OBJETIVO SECTORIAL	LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR
Infraestructura adecuada e integral hospitalaria	Mejorar las condiciones físicas de la infraestructura hospitalaria de la red pública de primer nivel de atención del departamento del Quindío durante la vigencia del plan de desarrollo.	Social, Inclusiva y Participativa “ “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados
Centro de bienestar animal acondicionado con elementos y profesionales idóneos para procedimientos que se realicen a un bajo costo. Crear un Hospital veterinario público.	Construir y Dotar la Infraestructura para el bienestar animal, con destino a la atención integral de los animales que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda,	Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad. “Quindío territorio seguro y confiable”	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	450105802	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada



PROPUESTAS COMUNIDAD	OBJETIVO SECTORIAL	LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR
	incluyendo la dotación para la operación del inmueble tanto para el desarrollo de sus actividades misionales como de las administrativas requeridas para la prestación del servicio.							



Por otro lado, se ilustra la trazabilidad de la Información capturada a través de las mesas temáticas con el Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”

- Mesas Participativas Locales





ECONÓMICO

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

Línea Estratégica No. 2
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

Línea Estratégica No. 3
Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades lleguen a todos los rincones".

Línea Estratégica No. 4
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS

AMBIENTAL PROBLEMAS



CONVENCIONES	
1	(Lightest green)
2	(Light green)
3	(Medium-light green)
4	(Medium green)
5	(Medium-dark green)
6	(Dark green)
7	(Very dark green)
8	(Black)

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.



AMBIENTAL

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

Línea Estratégica No. 1
Social, Inclusiva y Participativa.

"En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás".

Línea Estratégica No. 2
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo, Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

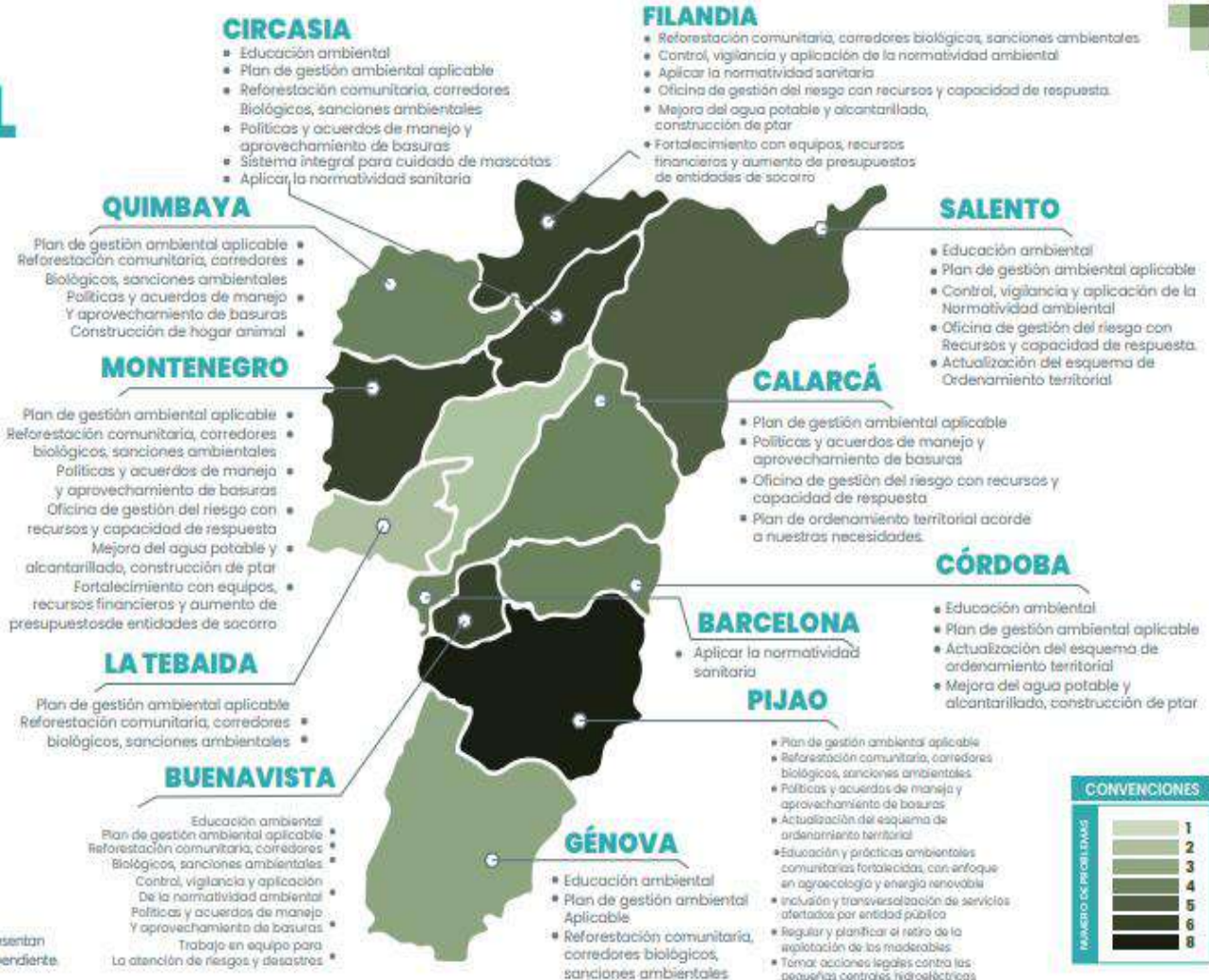
Línea Estratégica No. 3
Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

Línea Estratégica No. 4
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armeria se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS

GOBIERNO PROBLEMAS



CONVENCIONES	
0	(Lightest green)
1	(Light green)
2	(Medium-light green)
3	(Medium green)
4	(Medium-dark green)
5	(Dark green)
6	(Very dark green)
7	(Black)

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.



GOBIERNO

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armeria se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMATICAS

INFRAESTRUCTURA

PROBLEMAS



CONVENCIONES	
3	4
5	6
7	8

Nota: Los resultados del municipio de Armeria se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





INFRAESTRUCTURA

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa.

"En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás".

● Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío Interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armeria se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





INFRAESTRUCTURA

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

Línea Estratégica No. 1
Social, Inclusiva y Participativa.
"En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás".

Línea Estratégica No. 2
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.
"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

Línea Estratégica No. 3
Convergencia Territorial.
"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades lleguen a todos los rincones".

Línea Estratégica No. 4
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.
"Quindío territorio seguro y contable".

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.

MONTENEGRO

- Mejoramiento de vías y gestión recursos
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas
- Mejoramiento y construcción de salones comunales
- Sistemas integrados de control de tránsito.

BARCELONA

- Mejoramiento de vías y gestión recursos
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas
- Mejorar infraestructura deportiva, cultural y educativa.
- Rehabilitación estructural y mejoras viales
- Fortalecer el plan estratégico de movilidad

FILANDIA

- Mejoramiento de vías y gestión recursos
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas
- Plan de movilidad, mejoras en infraestructura vial.
- Mejoramiento vivienda urbana y rural y asignación recursos
- Mejorar infraestructura deportiva, cultural y educativa

CALARCÁ

- Mejoramiento de vías y gestión recursos
- Mejorar infraestructura deportiva, cultural y educativa
- Mejorar gestión y disposición de residuos sólidos
- Fortalecer el plan estratégico de movilidad
- Mejoramiento vivienda urbana y rural y asignación recursos
- Mejoramiento y construcción de salones comunales
- Rehabilitación estructural y mejoras viales
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas

CÓRDOBA

- Mejoramiento vivienda urbana y rural y asignación recursos
- Mejorar gestión y disposición de residuos sólidos
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas

PIJAO

- Mejoramiento de vías y gestión recursos
- Mejoramiento vivienda urbana y rural y asignación recursos
- Inversión en acueductos y tratamiento de aguas
- Mejorar infraestructura deportiva, cultural y educativa.
- Rehabilitación estructural y mejoras viales.
- Fortalecer el plan estratégico de movilidad
- Actualización del EOT

CONVENCIONES





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

SOCIAL

PROBLEMAS

MONTENEGRO

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Maltrato animal
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Apatía frente a la participación de las juntas de acción comunal
- Desempleo

BARCELONA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud.
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Desinformación hacia los migrantes

FILANDIA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Falta de atención a los problemas de salud mental
- Falta de protección del patrimonio arquitectónico
- Baja inversión en infraestructura cultural
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Falta de conocimiento de la política pública del comité de libertad religiosa

CALARCÁ

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Falta apoyo a la población en condición de discapacidad
- Ausencia de líneas de formación cultural
- Apoyo al adulto mayor
- Inigualdad
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Falta de atención a los problemas de salud mental
- Incremento de habitores de calle
- Baja inversión en infraestructura cultural
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Falta de Equipos Tecnológicos

CÓRDOBA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Maltrato animal

PIJAO

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Falta apoyo a la población en condición de discapacidad
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Maltrato animal
- Falta de atención a los problemas de salud mental
- Consumo de sustancias psicoactivas

CONVENCIONES



Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

SOCIAL PROBLEMAS

CIRCASIA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud.
- Acoso sexual a las mujeres
- Ausencia de líneas de formación cultural
- Apoyo al adulto mayor
- Inseguridad.
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento.
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Maltrato animal.
- Consumo de sustancias psicoactivas

QUIMBAYA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Acoso sexual a las mujeres
- Inseguridad
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Incremento de habitantes de calle
- Consumo de sustancias psicoactivas

SALENTO

- Calidad en la prestación del servicio de Salud.
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Falta de atención a los problemas de salud mental.

LA TEBAIDA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Inseguridad
- La calidad de la educación no responde al desarrollo del Departamento
- Espacios deportivos e implementos en mal estado
- Falta de atención a los problemas de salud mental
- Falta de protección del patrimonio arquitectónico
- Bajo inversión en infraestructura cultural
- Consumo de sustancias psicoactivas

BUENAVISTA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud
- Ausencia de líneas de formación cultural.
- Falta apoyo a la población en condición de discapacidad
- Apoyo al adulto mayor

GÉNOVA

- Calidad en la prestación del servicio de Salud.
- Acoso sexual a las mujeres
- Falta apoyo a la población en condición de discapacidad



Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.



SOCIAL

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

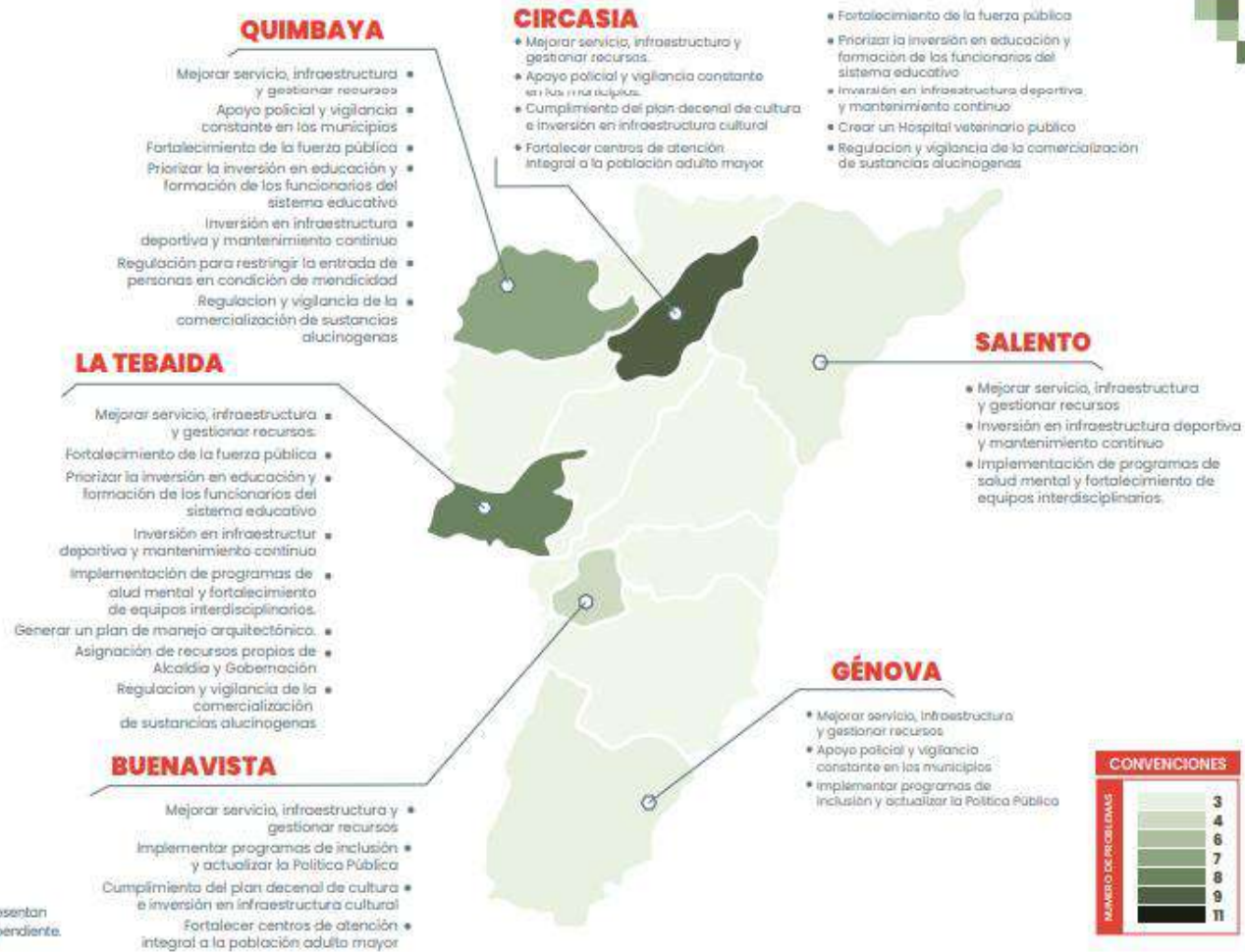
● **Línea Estratégica No. 1**
Social, Inclusiva y Participativa.
 "En el quindío todos caben y nadie se queda atrás".

● **Línea Estratégica No. 2**
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.
 "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● **Línea Estratégica No. 3**
Convergencia Territorial.
 "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● **Línea Estratégica No. 4**
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.
 "Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





SOCIAL

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 1 Social, Inclusiva y Participativa.

"En el quindío todos caben y nadie se queda atrás".

● Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

Nota: Los resultados del municipio de Armenia se presentan desagregados por comunas en un documento independiente.





Mesas Participativas Comunas Municipio de Armenia





GOBIERNO

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● Línea Estratégica No. 4 Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío, territorio seguro y confiable".

COMUNA 2

- Capacitación de líderes, control y transparencia
- control y veedurías a contratos y presupuesto

COMUNA 6

- Capacitación de líderes, control y transparencia
- Coordinar veedurías, fortalecer obras públicas
- Control permanente del espacio público
- Estrategias para dar a conocer los planes de gobierno

COMUNA 8

- Control permanente del espacio público

COMUNA 9

- Alianzas municipio-comunidad para proyectos comunales

COMUNA 10

- Control permanente del espacio público

COMUNA 4

- Coordinar veedurías, fortalecer obras públicas.

COMUNA 7

- Coordinar veedurías, fortalecer obras públicas
- Modernización tecnológica y comunicación

COMUNA 5

- control y veedurías a contratos y presupuesto
- Control permanente del espacio público



CORREGIMIENTO EL CAÍMO

- Coordinar veedurías, fortalecer obras públicas

CONVENCIONES	
	0
	1
	2
	4





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

AMBIENTAL

PROBLEMAS



CONVENCIONES	
0	(Lightest Green)
1	(Light Green)
2	(Medium Green)
3	(Dark Green)
4	(Black)





AMBIENTAL

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo, Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".



CORREGIMIENTO EL CAÍMO

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible
- Asignar recursos para recuperar y proteger nacimientos en Comuna 1
- Cambiar los prestadores del servicio - Crear una planta de agua

COMUNA 2

- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana
- Asignar recursos para recuperar y proteger nacimientos en Comuna 1
- Ejecutar mantenimientos y revisiones por la Umata y CRQ

COMUNA 3

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible
- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana

COMUNA 6

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible
- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana
- ejecutar mantenimientos y revisiones por la Umata y CRQ
- impulsar proyectos agrícolas con tecnología innovadora

COMUNA 8

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible

COMUNA 9

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible

COMUNA 1

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible

COMUNA 4

- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana

COMUNA 5

- Mejorar gestión de residuos, agua y agricultura sostenible
- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana

COMUNA 7

- Fomentar reciclaje y colaboración ciudadana

CONVENCIONES	
0	1
2	3
4	

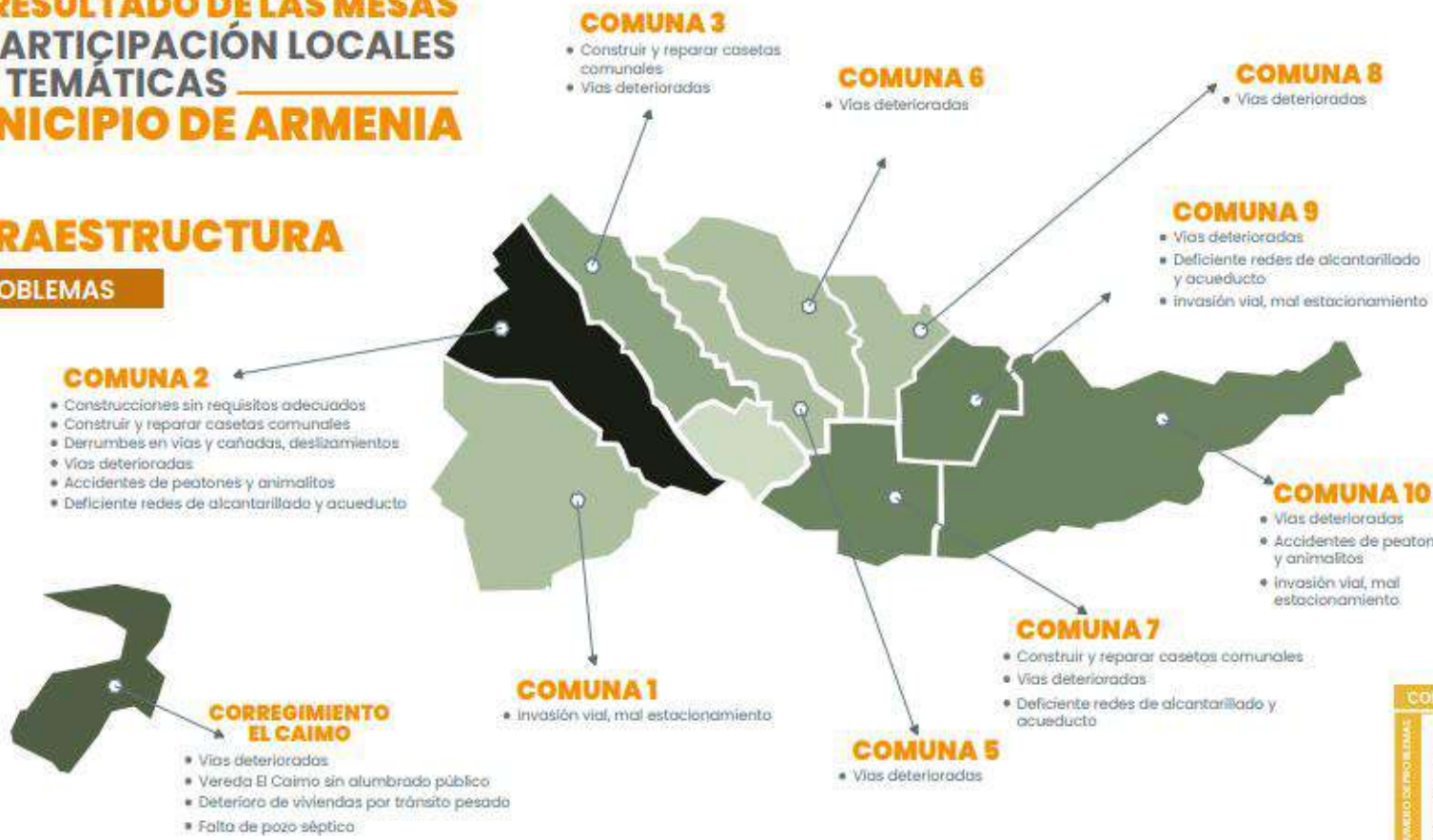




RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

INFRAESTRUCTURA

PROBLEMAS



CONVENCIONES	
0	(Lightest Green)
1	(Light Green)
2	(Medium-Light Green)
3	(Medium Green)
4	(Medium-Dark Green)
5	(Dark Green)
6	(Black)





INFRAESTRUCTURA

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

COMUNA 2

- Revisión y aplicación exhaustiva de la norma
- Invertir en casetas comunales
- Muros de contención y mantenimiento de vías.
- Mantenimiento vial con participación comunitaria
- Señalización de las vías y reductores de velocidad
- Reemplazar tuberías, ampliar alcantarillado en barrios vulnerables

COMUNA 3

- Invertir en casetas comunales
- Mantenimiento vial con participación comunitaria

COMUNA 8

- Mantenimiento vial con participación comunitaria

COMUNA 6

- Mantenimiento vial con participación comunitaria

COMUNA 9

- Mantenimiento vial con participación comunitaria
- Reemplazar tuberías, ampliar alcantarillado en barrios vulnerables
- Diseño e implementación de vías y cable aéreo

COMUNA 10

- Vías deterioradas
- Accidentes de peatones y animalitos
- Invasión vial, mal estacionamiento

COMUNA 7

- Invertir en casetas comunales
- Mantenimiento vial con participación comunitaria
- Reemplazar tuberías, ampliar alcantarillado en barrios vulnerables

COMUNA 1

- Diseño e implementación de vías y cable aéreo

COMUNA 5

- Mantenimiento vial con participación comunitaria

CORREGIMIENTO EL CAIMO

- Mantenimiento vial con participación comunitaria
- Plan de contingencia para controlar alumbrado público
- Normas y estudios de suelo para transporte pesado
- Mantenimiento, reparación y reemplazos de pozos

CONVENCIONES	
0	(Lightest green)
1	(Light green)
2	(Medium-light green)
3	(Medium green)
4	(Dark green)
5	(Darkest green)
6	(Black)





RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

ECONÓMICO

PROBLEMAS



CONVENCIONES	
0	(Lightest Green)
1	(Medium Green)
2	(Dark Green)
3	(Black)





ECONÓMICO

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● Línea Estratégica No. 2 Productividad, Competitividad y Medio Ambiente.

"Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente".

● Línea Estratégica No. 3 Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegam a todos los rincones".

COMUNA 2

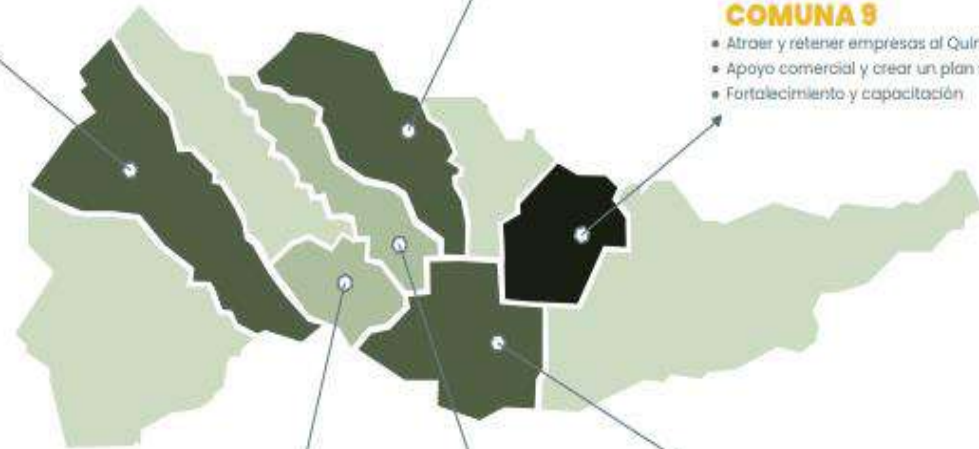
- Creación de proyectos productivos
- Fortalecimiento de microempresa

COMUNA 6

- Fortalecimiento de microempresa
- Apoyo comercial y crear un plan semilla

COMUNA 9

- Atraer y retener empresas al Quindío.
- Apoyo comercial y crear un plan semilla
- Fortalecimiento y capacitación



CORREGIMIENTO EL CAIMO

- Designar un área para funcionar la planta.

COMUNA 7

- Integrar ruta del Willis para turismo vial
- Evaluar áreas para puntos comerciales o turísticos

COMUNA 4

- Atraer y retener empresas al Quindío.

COMUNA 5

- Apoyo comercial y crear un plan semilla

CONVENCIONES	
	0
	1
	2
	3

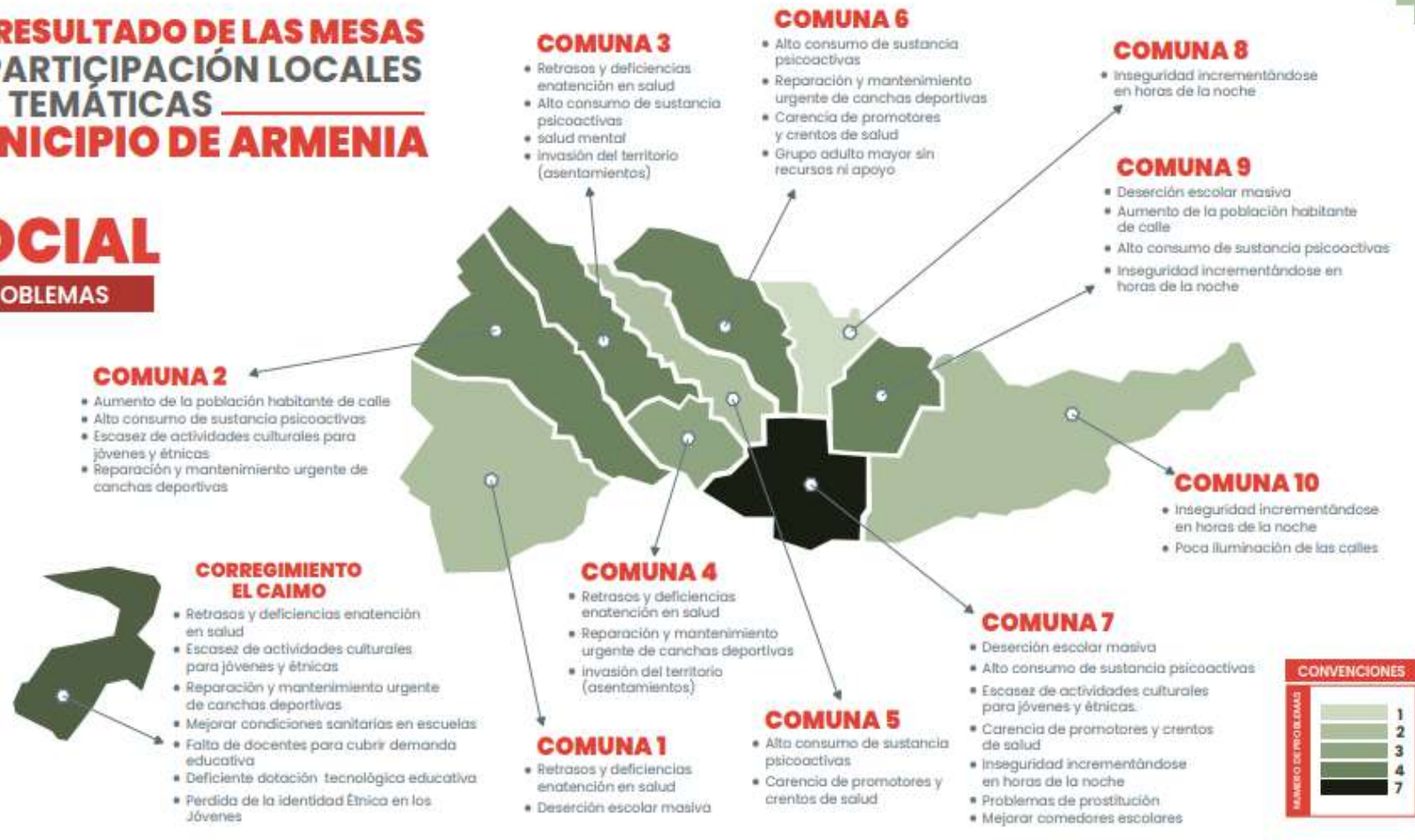




RESULTADO DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES POR TEMÁTICAS MUNICIPIO DE ARMENIA

SOCIAL

PROBLEMAS





SOCIAL

PROPUESTAS CIUDADANAS

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL - COMPONENTE ESTRATÉGICO.

● **Línea Estratégica No. 1**
Social, Inclusiva y Participativa.

"En el quindío todos caben y nadie se queda atrás".

● **Línea Estratégica No. 3**
Convergencia Territorial.

"Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las Oportunidades llegan a todos los rincones".

● **Línea Estratégica No. 4**
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.

"Quindío territorio seguro y confiable".

COMUNA 2

- Fortalecer centros, controlar reubicación, no dar diner habitantes de calle
- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- Invertir en personal y espacios culturales y deportivo
- Ejecutar leyes anti-consumo en parques y colegios

COMUNA 3

- Descentralizar salud con unidades móviles y mejorar equipos
- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- campañas de prevención en salud mental
- Hacer cumplir el POT

COMUNA 6

- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- Ejecutar leyes anti-consumo en parques y colegios
- Mejoramiento y reactivación del Centro de Salud
- Atención y recursos para adultos mayores

COMUNA 8

- Apoyo a indigentes con vigilancia y participación ciudadana

COMUNA 9

- Garantizar derecho a educación con políticas públicas
- Fortalecer centros, controlar reubicación, no dar diner para habitantes de calle
- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- Apoyo a indigentes con vigilancia y participación ciudadana

COMUNA 10

- Apoyo a indigentes con vigilancia y participación ciudadana
- Mayor número de lámparas y cámaras en las vías



CORREGIMIENTO EL CAIMO

- Descentralizar salud con unidades móviles y mejorar equipos
- Invertir en personal y espacios culturales y deportivo
- Ejecutar leyes anti-consumo en parques y colegios
- Invertir en infraestructura educativa
- Nombramientos y contratos justos para docentes
- Mejora deportiva y bibliotecaria. Internet constante
- Programa de Etnoeducación en escuelas

COMUNA 4

- Descentralizar salud con unidades móviles y mejorar equipos
- Ejecutar leyes anti-consumo en parques y colegios
- Hacer cumplir el POT

COMUNA 5

- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- Mejoramiento y reactivación del Centro de Salud

COMUNA 1

- Descentralizar salud con unidades móviles y mejorar equipos
- Garantizar derecho a educación con políticas públicas

COMUNA 7

- Garantizar derecho a educación con políticas públicas
- Más policía programas sociales y eliminar ollas
- Invertir en personal y espacios culturales y deportivo
- Mejoramiento y reactivación del Centro de Salud
- Apoyo a indigentes con vigilancia y participación ciudadana
- Mayor regulación y seguridad
- Control estricto del personal y proceso del PAE

CONVENCIONES	
1	1
2	2
3	3
4	4
7	7





4. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“En el presente proyecto, observamos que entre los Programas y Productos de las cuatro (4) Líneas Estratégicas, es insuficiente y hasta escasa la relación o mención de los proyectos estratégicos regionales y las líneas de inversión departamental advertidos en el Plan Plurianual de Inversiones PPI del Plan Nacional de Desarrollo (páginas 164 a167), adjunto de la Ley 2294 de 2023. Entonces ¿Cuáles son los nombres de los cincuenta (50) Programas estratégicos ¿favor relacionarlos?

“En la metodología utilizada para la formulación del proyecto del Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE 2024-2027”. (Línea Estratégica/Sector/Programa/Producto en el documento presentado al CTPD, no se observa de manera explícita la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo respecto a las Líneas de Inversión Departamental y los Proyectos Estratégicos Regionales del compendio del Plan Plurianual de Inversiones Nacional y los aportes al cumplimiento de las metas del ODS 2030 con otros importantes”

Respecto a las observaciones, se informa que, la construcción del Componente Estratégico del Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, de conformidad con los lineamientos metodológicos del Sistema de Planeación Territorial SisPT, ha sido un ejercicio muy demandante, ya que requiere el análisis de varios documentos, con el propósito de dejar incluidas todas las competencias del Ente Territorial, en relación a los sectores definidos por el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público, construido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con el apoyo de los diferentes Ministerios, además de las apuestas del Gobierno Nacional en el Territorio Quindiano .

Entre los documentos consultados en la construcción del Componente Estratégico del Plan de Desarrollo se tienen:

- Programa de Gobierno debidamente radicado en la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Informe de Gestión 2020 -2023, producto del proceso de Transición de los Gobiernos Territoriales.
- Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida.
- Políticas Públicas Departamentales y demás disposiciones de carácter legal adoptadas a través de Ordenanzas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS
- Competencias del Ente Territorial Departamental, definidas por la Ley.
- Resultados de las Mesas de Participación (Situaciones Problemas y Alternativas de Solución)



- Fallos Judiciales
- Entre otras

Es de anotar que, entre los documentos consultados, está el Plan Plurianual de Inversiones PPI del Plan Nacional de Desarrollo, que se encuentra disponible en el Sistema de Planeación Territorial SisPT, el cual contiene la relación de los PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DEPARTAMENTO EL QUINDÍO 2022-2026, que a su vez, están inmersos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y Para la Gente”, los cuales nos permitimos relacionar:



TABLA No. 7 Trazabilidad Proyectos Estratégicos de Impacto Regional Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" Vs Plan De Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"

TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía)	Principal	San Andrés y providencia, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Bogotá D.C., Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Huila, Nariño, Arauca, Guainía, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Caldas, Quindío, Tolima, Risaralda, Casanare	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Convergencia regional Otras transformaciones: Transformación productiva, internacional y acción climática	Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs	Principal	Atlántico, Bolívar, Magdalena, Bogotá D.C., La Guajira, Antioquia, Nariño, Cauca, Tolima, Meta, Amazonas, Risaralda, Caldas, Quindío, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Boyacá	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"



TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs	Secundaria	Atlántico, Bolívar, Magdalena, Bogotá D.C., La Guajira, Antioquia, Nariño, Cauca, Tolima, Meta, Amazonas, Risaralda, Caldas, Quindío, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca, Boyacá	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Seguridad Humana y Justicia Social	Fortalecimiento e impulso de los procesos de cultura de paz institucionales y comunitarios (Ley 2272 de 2022)	Principal	Antioquia, Bolívar, Boyacá Caldas, Caquetá, Casanare Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare Huila, La Guajira, Magdalena Meta, Nariño Norte de Santander, Putumayo Quindío, Risaralda Santander, Sucre Tolima, Valle del Cauca Vaupés, Vichada	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás"
Convergencia regional	Estructuración y adjudicación de la conexión férrea entre Buenaventura y el Corredor Férreo Central (Dorada - Santa Marta)	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".



TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Estructuración y adjudicación de la conexión férrea entre Buenaventura y el Corredor Férreo Central (Dorada - Santa Marta)	Secundaria	Quindío	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Convergencia regional Otras transformaciones: Derecho humano a la alimentación	Tren de Cercanías del Eje Cafetero	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".
Convergencia regional	Red Férrea del Pacífico	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Red Férrea del Pacífico	Secundaria	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".
Seguridad humana y justicia social	Teleférico de Salento	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".



TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Convergencia regional	Sistema de cable aéreo y de transporte público en Armenia	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".
Seguridad humana y justicia social	Sistema de cable aéreo y de transporte público en Armenia	Secundaria	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones".
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Proyecto de economía circular: manejo y aprovechamiento de los materiales, agua y energía en los sectores productivo (manufactura y alimentos)	Principal	Quindío	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Promoción de negocios verdes y diferenciación productiva con certificación	Principal	Quindío	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Seguridad humana y justicia social	Programa educativo en arte, lenguas, cultura y deporte para el fortalecimiento de la Jornada Escolar Ampliada	Principal	Quindío	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás"



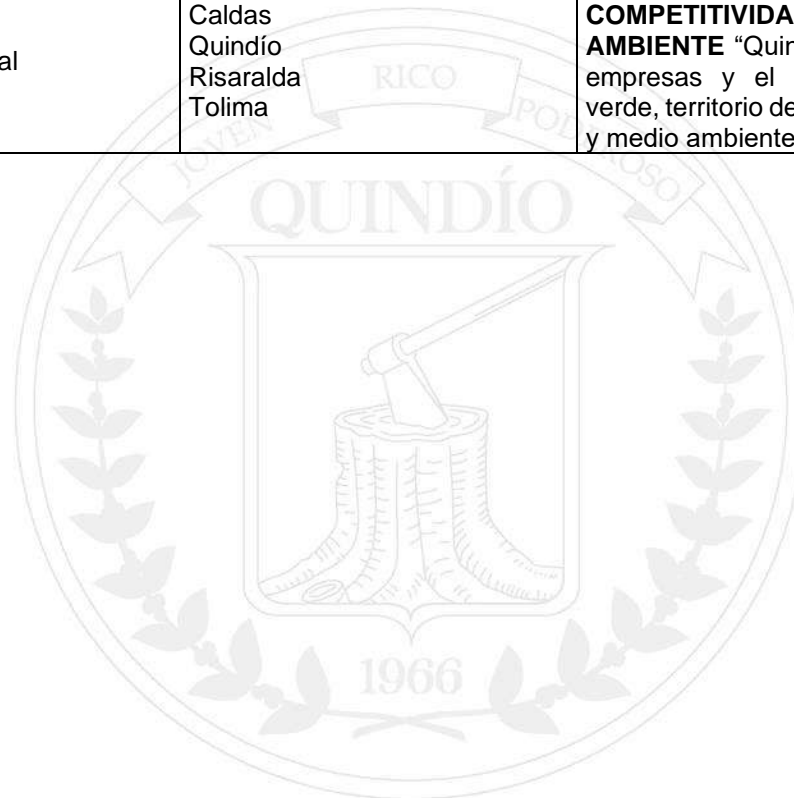
TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Seguridad humana y justicia social	Biblioteca Departamental	Principal	Quindío	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”
Seguridad humana y justicia social	Proyecto cultural y turístico de la Estación del Ferrocarril de Armenia	Principal	Quindío	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”
Seguridad humana y justicia social	Programa de transformación digital para el departamento	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
Seguridad humana y justicia social	Proyecto para la ampliación del acceso a internet en zonas urbanas y rurales	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
Seguridad humana y justicia social	Mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura deportiva urbana y rural	Principal	Quindío	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.



TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Convergencia regional	Mejoramiento del Aeropuerto Internacional El Edén de la ciudad de Armenia — Quindío*	Principal	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
Derecho humano a la alimentación	Mejoramiento del Aeropuerto Internacional El Edén de la ciudad de Armenia — Quindío*	Secundaria	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
Seguridad humana y justicia social	Mejoramiento del Aeropuerto Internacional El Edén de la ciudad de Armenia — Quindío*	Secundaria	Quindío	CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
Seguridad humana y justicia social	Adecuación de puestos de salud en el municipio de la Tebaida y Calarcá	Principal	Quindío	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social	Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Los Nevados y del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados	Principal	Caldas Quindío Risaralda Tolima	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”



TRANSFORMACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TIPO TRANSFORMACIÓN ASOCIADA	DEPARTAMENTOS ASOCIADOS	TRAZABILIDAD LÍNEAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 PROYECTO "POR Y PARA LA GENTE "
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social	Actualización del mapa de zonificación de amenaza volcánica y monitoreo para la Región Eje Cafetero	Principal	Caldas Quindío Risaralda Tolima	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia social	Plan de preparación y atención de riesgos asociados a fenómenos naturales de carácter regional	Principal	Caldas Quindío Risaralda Tolima	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE "Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente"





En lo que hace referencia a la pregunta de los programas que conforman el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se informa que los mismos, obedecen a la clasificación orientada a resultados por sectores aplicables en el ámbito territorial, realizada por el Departamento Nacional DNP, dispuesto en Manual Programático: https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Manual_de_clasificacion_programatico.pdf

5. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“El Proyecto del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, adjunta un documento “Plan Financiero”, ausente el diagnóstico financiero careciendo de la proyección de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 inicialmente para las cuatro (4) Líneas Estratégicas, los diez y siete (17) sectores y los cincuenta (50) programas estratégicos, enunciados en el proyecto de la ordenanza del proyecto del Plan de Desarrollo; proponemos, unificarlas de acuerdo en las cuatro dimensiones del desarrollo, Económico, Social, Ambiental e Institucional que coinciden propuestas del Programa de Gobierno “Luchemos Juntos”; presenta igualmente una breve descripción sustentando la planificación financiera relacionando el marco fiscal a mediano plazo 2024 - 2034 MFMP del Departamento del Quindío”.

Se allegó en el Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, el Plan Financiero del Departamento del Quindío, el cual se basó en las ejecuciones presupuestales y los datos oficiales contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 –2034, debidamente estructurado por la Secretaría de Hacienda Departamental. Es de anotar, que no se anexó el Plan Plurianual, ya que la Administración se encontraba en el trámite de presentación ante la Asamblea Departamental Proyecto de Ordenanza con la finalidad de realizar reorientación de recursos del FONPET en el presupuesto general del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2024, considerando en la Circular con Radicado No.2-2024-004839 de febrero 6 de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor DIECIOCHO MIL SESICIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 18.696.285.800)

En la actualidad, la adición de estos recursos de inversión fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental, a través de la Ordenanza No. 003 del 20 de marzo de 2024 “Por medio del cual se liquida la ordenanza No.003 del 20 de marzo de 2024, “Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2024” lo que garantiza una completa armonización del Presupuesto de la Vigencia 2024 con los recursos establecidos en el Plan financiero



para la presente vigencia, debidamente actualizado por la Secretaría de Hacienda y aprobado por las instancias correspondientes, para la construcción del Plan Plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 que se encuentra en proceso de ajuste y cierre, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la instancia nacional, a través de la Plataforma SisPT.

6. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“Para el Seguimiento y Evaluación, aunque el Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la Gente”, establece que utilizará la metodología MGA, recomendamos migrar a la plataforma nueva del Sispt.dnp.gov.co, plataforma que establece los indicadores que serán evaluados en tiempos semestral y/o anual con sus estándares de referencia, los mecanismos que se utilizarán en el seguimiento y los períodos en los que se realizarán incluyendo la presentación de los mismos ante el CTPD; además de la Rendición de Cuentas a la comunidad, previa entrega de la información a los sectores interesados y representativos de la sociedad civil organizada.”

En el Componente de Seguimiento y Evaluación, que hace parte del proyecto de Formulación y Estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027, la Administración fundamenta la importancia de realizar el proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, en el cual se establece la obligatoriedad del Departamento Nacional de Planeación -DNP- de planificar, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de la gestión pública.

Igualmente, la Administración Departamental, hace énfasis, que, en la actualidad, el gobierno nacional ha diseñado el Sistema de Planeación Territorial SisPT (<https://sispt.dnp.gov.co/>), el cual se encuentra en proceso de operación por parte de los departamentos y municipios del país para la construcción de los Planes de Desarrollo 2024-2027, en sus componentes diagnóstico, estratégico y financiero, para posteriormente, ser utilizados en el seguimiento y evaluación periódica de los planes.

Es de anotar, que la Administración en ningún momento establece que, en el seguimiento y evaluación utilizará la Metodología General Ajustada MGA, ya que el Ente Territorial Departamental siempre se ha acogido a las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación DNP, que en el caso específico, se realizará a través de la Plataforma SisPT.



7. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“Destacamos, las portadas del documento impreso del Proyecto y los demás en medio digital (USB), el logo del Plan de Desarrollo identifica el nombre del proyecto Plan de Desarrollo “Por y para la Gente 2024-2027”; no contiene información del Equipo Técnico Formador del Plan, Gabinete Departamental de Gobierno, descentralizados, Diputados Asamblea Departamental, integrantes de nuestra instancia de participación ciudadana “Consejo Territorial de Planeación Departamental”.

Respecto a la observación realizada, es importante destacar que la Administración ha desarrollado un ejercicio juicioso y responsable en el proceso de formulación y estructuración del Proyecto del Plan de Desarrollo, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 152 de 1994 y las directrices emitidas por el Departamento Nacional a través del Sistema de Planeación Territorial SisPT, estructurando los componentes del Plan de Desarrollo, a partir de un trabajo articulado con cada una de las Secretarías y Entes Descentralizados, y con el acompañamiento de personal profesional de apoyo.

Los documentos estructurados contienen información importante, que permitirá la planificación de la inversión para el período administrativo 2024-2027, de manera ordenada y con trazabilidad a todos los instrumentos que permiten materializar la inversión (Plan Indicativo, Plan Operativo, Plan de Acción Presupuesto, Proyectos de Inversión y Contratación); permitiendo impactar positivamente en la comunidad quindiana, a través de la transformación de las problemáticas evidenciadas, y que son medibles con los indicadores de Resultado proyectados a alcanzar para la vigencia 2027. Por lo anterior, de manera respetuosa, invitamos a la reflexión y a que se realice a una valoración profunda, que no sólo destaque el trabajo realizado en las portadas, sino también, que reconozca un alto contenido técnico en la elaboración de los componentes.

Ahora bien, en lo referente a la información del “*Equipo Técnico Formador del Plan, Gabinete Departamental de Gobierno, descentralizados, Diputados Asamblea Departamental, integrantes de nuestra instancia de participación ciudadana “Consejo Territorial de Planeación Departamental”*”, esta será incluida en el Proyecto de Ordenanza a presentar a la Asamblea Departamental en el mes de abril.

8. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:



“Al presentar el concepto central, iniciamos de la misma observación o recomendación que fue originada al proyecto del Plan de Desarrollo de la anterior administración **“TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO”**; donde hoy percibimos que poco ha mejorado la presentación de los documentos base “Consolidados” del proyecto del Plan de Desarrollo, POR Y PARA LA GENTE 2024-2027, acogiendo en gran medida lo establecido en el numeral 5 del artículo 39 de ley 152 de 1994, estableciendo desde el inicio de la formulación del proyecto del plan de desarrollo, que permita una discusión formal; encontremos salidas de concertación, que permitan un proceso de planificación y consulta adecuado a las expectativas de las comunidades del Quindío.”

La Administración no encuentra clara la observación realizada, ya que la estructura del Plan de Desarrollo obedece a las disposiciones contenidas en la Ley 152 de 1994, la cual fue desarrollada de conformidad a los preceptos establecidos (salvo que fueron debidamente justificados a través de presente documento) y los lineamientos metodológicos establecidos en el Sistema de Planificación de la Inversión SisPT.

Es de anotar, que la Administración se encuentra estructurando Infogramas, que faciliten el proceso de consulta del Plan de Desarrollo, de una manera didáctica, acogiéndose a las diferentes presentaciones dispuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

9. El Consejo Territorial de Planeación argumenta en uno de los apartes del concepto del Plan de Desarrollo, lo siguiente:

“El proyecto Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE 2024-2027”, mediante la metodología MGA, no permitió identificar los proyectos que estaban planteados e implementados por el Plan de Desarrollo del Gobierno anterior 2020-2023 “TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO” evaluando la posible continuidad de aquellas iniciativas estratégicas que generaron impacto positivo de forma que no sean interrumpidos los procesos de importancia económica, social y ambiental e institucional. (Ver documento del Empalme del CTPD 2023).”

En cuanto a la continuidad de proyectos del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Tu y Yo Somos Quindío”, se precisa que, uno de los insumos más importantes en la Formulación y Estructuración del Proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027, ha sido el Informe de Gestión 2020-2023, correspondiente a la Transición de Gobierno Departamental, considerando como fortaleza, el haber sido estructurado bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP y el Departamento



Administrativo de la Función Pública DAFP, donde se consideró dentro de sus componentes, el desarrollo de los siguientes contenidos:

- Identificación de los retos a desarrollar a nivel estratégico y operativo.
- Lecciones aprendidas que se podrían tener en cuenta en la próxima gestión que redunden en el bienestar de la ciudadanía
- Temáticas prioritarias a corto plazo para mitigar cualquier afectación al departamento en la operación

La continuidad de los proyectos, se analizó desde varios puntos de vista:

- Proyectos de forzosa inversión, establecidos por Ley.
- Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías que se encuentran en proceso de ejecución.
- Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías que fueron aprobados al final de período administrativo 2020-2023 y se encuentran en trámite de contratación.
- Cumplimiento de disposiciones ordenanzaes
- Proyectos que tuvieron alto impacto social.
- Proyectos financiados con el Presupuesto General que sobrepasó el período administrativo.

Por lo anterior, es necesario indicar que la totalidad de los Sectores, Programas, Metas Producto e Indicadores, que hacen parte de los proyectos considerados bajo los parámetros enunciados anteriormente, se encuentran incorporados en el Componente Estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Hasta este punto del documento, la Administración Departamental, se ha pronunciado respecto a las recomendaciones y observaciones en los aspectos generales, metodológicos y financieros reunidos en el concepto central, que fueron presentados dentro del concepto denominado “Concepto Técnico 2024_2027 Proyecto del Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE” Periodo Constitucional” por parte del Consejo Territorial de Planeación.

A continuación, se dará respuesta a las recomendaciones y observaciones, a partir del numeral 26 **“APORTES DESDE LOS DIFERENTES SECTORES INTEGRANTES DEL CTPD”** (pág. 48) del concepto emitido por el Consejo Territorial de Planeación, transcribiendo lo observado por el CTPD por cada sector, el siguiente orden:



SECTOR CULTURA:

Frente al sector cultura el Consejo Territorial de Planeación ha manifestado:

“(…) hay un diagnóstico el sector cultural, que en mucha medida es producto del diagnóstico del Plan Decenal de Cultura “**CULTURA PARA LA VIDA**” y como ya se ha mencionado, de los ejercicios participativos, pero en el documento allegado no hace mucha diferenciación entre la información obtenida del Plan y de las mesas sectoriales, sobre las cuales solo hay mención, pero no un documento resumen.”

En el ejercicio participativo de consulta a la sociedad civil para la construcción del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, se llevaron a cabo mesas sectoriales en once de los doce municipios del departamento y el corregimiento de Barcelona. De igual forma, se realizó una mesa sectorial en la ciudad de Armenia, destinada exclusivamente a cultura y se hizo acompañamiento a la Secretaría de Familia en un trabajo orientado a consultar a las poblaciones étnicas del departamento.

Si se analiza la información recogida en este proceso participativo, las problemáticas identificadas y sus alternativas de solución coinciden en un gran porcentaje con lo surgido en el Diagnóstico y el Planteamiento Estratégico del Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 “Cultura para la Vida” y han quedado recogidas en los objetivos que persiguen las metas en el Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE” en el sector CULTURA.

Respecto el ejercicio llevado a cabo en los municipios, el tema de cultura fue incluido en las mesas referentes al Sector Social, del cual también hicieron parte los temas de salud, seguridad y convivencia, educación, poblaciones, deporte y participación. Para la recolección de insumos se solicitó que se expusieran las principales problemáticas que afectan a la cultura en el Quindío, así como propuestas y/o alternativas de solución a cada una de estas.

Las problemáticas que atañen a la cultura expuestas en dichas mesas fueron comunes a todos los municipios y coincidentes con lo arrojado en el diagnóstico del sector que se elaboró para la formulación de la política pública de cultura del Quindío. Es por esta razón que no se hace una diferenciación explícita entre los insumos obtenidos en el diagnóstico y los recogidos durante las mesas sectoriales.

A continuación, se hace un recuento de los principales resultados obtenidos en las mesas sectoriales municipales llevadas a cabo en el mes de febrero de 2024 (estos datos fueron obtenidos de la matriz de sistematización de las mesas participativas).



Tabla 1. Resultados Mesas Sectoriales Municipios del Departamento

Municipio	Principales Problemáticas Cultura	Propuesta/Alternativa Solución
Buenavista	Ausencia o escasez de procesos de formación cultural en el municipio	Cumplimiento del plan de cultura en lo referente a la implementación de las primarias artísticas
Calarcá	No hay vinculación de NNA en los espacios del Sistema de Cultura	Abrir más espacios de participación ciudadana
	Infraestructura cultural insuficiente y deteriorada	Mejoramiento de infraestructuras culturales existentes y construcción de nuevas infraestructuras
	Escasa oferta de formación y capacitación para agentes culturales	Procesos de formación y capacitación en gestión cultural para agentes del sector
Corregimiento de Barcelona	Falta de continuidad en los procesos culturales	Inversión para las infraestructuras culturales
Córdoba	Falta organización en programas ofertados por la casa de la cultura	Protección institucional para la casa de la cultura
	Insuficiente dotación artística para capacitación	Dotación de instrumentos y vestuario
	Falta promoción de formación artística para la juventud	Continuidad de formadores en artes, mayor inversión de recursos
Filandia	Cambio de destinación de uso de la casa de la cultura	No se registró propuesta referente a esta problemática
	Falta de protección de patrimonio arquitectónico	Declaratorias de patrimonio, realizar y/o actualizar inventarios, socializarlos, difusión de la normativa respecto al patrimonio
Génova	No hay desarrollo cultural integral y sostenible	Diagnóstico que se convierta en un plan sostenible e integral, estructurado y transversal a las necesidades particulares en cultura de la comunidad
La Tebaida	Desconocimiento del patrimonio arquitectónico local	Generar plan de manejo arquitectónico
	Desconocimiento del PCC en las instituciones educativas	No se registró propuesta referente a esta problemática
	Baja formación artística	Contratación maestros de todas las áreas artísticas
	Baja inversión en infraestructura cultural	Mayor inversión de recursos para infraestructura cultural
Montenegro	Mal manejo de piezas arqueológicas	Revisar y actualizar inventario de piezas arqueológicas
	Deterioro de las infraestructuras culturales	Mantenimiento de infraestructuras culturales, construcción de nuevas infraestructuras culturales
Pijao	Ausencia de programas de formación artística	No se registró propuesta referente a esta temática
	Deterioro infraestructura cultural	



Municipio	Principales Problemáticas Cultura	Propuesta/Alternativa Solución
	Falta de gestión de proyectos	
Quimbaya	El sector artístico y cultural del municipio de Quimbaya entregó un documento que contiene sus necesidades plasmadas en peticiones, manifestando que el municipio está sobre diagnosticado en materia de cultura, no hicieron parte del ejercicio participativo.	Principales peticiones expuestas: Inventarios de patrimonio Protección patrimonio arqueológico Recursos para infraestructura cultural Actualización inventario artistas y gestores Conformación Consejo Municipal de Cultura Agenda cultural Estímulos para investigación
Salento	No hay formación artística	Fortalecimiento Subsecretaría de Cultura Realizar talleres en todas las áreas artísticas
	Pérdida de tradiciones	
	Pérdida tramos del Camino Nacional	
	No hay plan municipal de cultura	
	Falta de apoyo a agentes culturales	

Para abordar el ejercicio participativo del sector cultura y teniendo en cuenta que este sector está conformado por distintas áreas, se propuso realizar mesas por cinco grandes temas:

- Temática 1: Sistema Departamental de Cultura.
- Temática 2: Áreas Artísticas
- Temática 3: Patrimonio Cultural – Museos – Vigías
- Temática 4: Bibliotecas -Literatura.
- Temática 5: Poblaciones

Tabla 2. Resultados Mesa Sector Cultura Armenia

Temática	Principales Problemáticas Cultura	Propuestas/Alternativas de solución
Sistema Departamental de Cultura	Poca articulación y comunicación entre los actores del sistema de cultura	Generar espacios de diálogo entre todos los agentes del Sistema de Cultura
	Los líderes de las áreas artísticas no transmiten la información a los agentes culturales de su área	



Temática	Principales Problemáticas Cultura	Propuestas/Alternativas de solución
Áreas Artísticas	Falta espacios de circulación y visibilización para todas las expresiones artísticas del departamento	Construcción de nuevas infraestructuras culturales (casas de la cultura, biblioteca departamental teatro municipal de armenia) para la circulación de artistas y gestores del territorio
Patrimonio Cultura – Museos – Vigías	Bajo número de procesos de investigación sobre patrimonio cultural en el departamento.	Crear mayor número de estímulos para que se realicen procesos investigativos orientados hacia el patrimonio cultural
		Crear semilleros de investigación en patrimonio en las universidades
Bibliotecas – Literatura	Detrimiento y pérdida del patrimonio bibliográfico del departamento del Quindío	Construir la Biblioteca Departamental
Poblaciones	Pérdida de la identidad cultural en el departamento	Brindar espacios de formación para poblaciones que se relacionen con los procesos de patrimonio e identidad en el territorio

Los resultados de esta mesa están basados en las problemáticas que obtuvieron mayores ponderaciones buscando definir la situación problema más representativa por cada temática abordada para el sector.

Las mesas de consulta a poblaciones étnicas fueron llevadas a cabo por la Secretaría de Familia. Se convocaron cuatro mesas de poblaciones así:

- Comunidad Pastos, Gobernador Comunidad Embera
- Organización Regional Indígena del Quindío – ORIQÚIN
- Comunidad Yanacóna
- Consejo Consultivo Comunidades NARP

La mesa con el Consejo Consultivo de las comunidades NARP no fue realizada en la fecha programada, la Secretaría de Cultura no fue informada acerca de una nueva fecha, por lo tanto, se presentan los resultados de las mesas llevadas a cabo con comunidades indígenas.

Tabla 3. Resultados Mesas Comunidades Étnicas

Comunidad	Principales Problemáticas	Propuestas/Alternativas de Solución
Yanacóna	Determinan problemas específicos con relación a los resguardos ancestrales, salud, educación y víctimas, con una gran dificultad de	La comunidad manifiesta de manera imperante tener presente proyectos que jalonen recursos y queden integrantes en los planes de desarrollo para

Comunidad	Principales Problemáticas	Propuestas/Alternativas de Solución
	<p>soluciones por parte de los actores gubernamentales por la falta de consulta específica e interacción con las comunidades, para articular y realizar proyectos en conjunto, con el fin de crear políticas públicas que los favorezcan como comunidad indígena con sus particularidades de concepto de nación, territorio, costumbres, gobierno, entre otros.</p>	<p>apoyar, proteger los derechos colectivos de las comunidades indígenas y estilos de vida en este caso particular de los Yanaconas</p>
<p>Comunidad Gobernador Embera</p> <p>Pastos, Comunidad</p>	<p>En el desarrollo de esta mesa no se trató el tema de cultura, la comunidad expone sus problemáticas a nivel general: Desconocimiento de la diversidad cultural indígena del Quindío; No hay vinculación de las comunidades en el imaginario de la cultura cultural cafetera; La visión de Paisaje Cultural Cafetero excluye las visiones indígenas; No hay fortalecimiento de la Casa de Pensamiento Yanacona. No se sienten reconocidos en los discursos de la diversidad étnica; No acceden a proyectos del orden nacional y departamental.</p>	<p>Desarrollar espacios de fomento de la cultura indígena en el marco de las celebraciones y aniversarios importantes del departamento; Celebración del día de la cultura indígena incluyendo a todos los pueblos indígenas del departamento y con difusión en medios de comunicación institucionales; Promoción de espacios de mingas de la palabra y del día Inti Raymi; Divulgación de ofertas de estímulos y ofertas de proyectos para la promoción de la cultura; Crear videos de difusión y abrir espacios para difundir fortalecer a las comunidades indígenas no territorializadas; Fortalecer al Quindío como potencia turística desde la perspectiva de la diversidad indígena.</p>
<p>Organización Regional Indígena del Quindío - ORIQÚIN</p>	<p>En el desarrollo de esta mesa no se trató el tema de cultura, asimismo, el representante de la Organización Regional Indígena del Quindío – ORIQÚIN expuso las propuestas (por sectores) como vocero de las comunidades representadas en dicha Organización.</p>	<p>Aunque no se abordó el sector cultura, se exponen las posibles alternativas que pueden relacionarse con la cultura: Alianzas de emprendimiento en el área de las artesanías como expresión cultural y productiva de los indígenas; Posibilidad de territorio a través de infraestructura en comodato, para su exposición, práctica y posicionamiento en ciudad principal; Conectar con el sector</p>



Comunidad	Principales Problemáticas	Propuestas/Alternativas de Solución
		turístico para potenciar la cultura.

Las problemáticas de grupos étnicos para el sector cultura en la construcción del actual Plan de Desarrollo están cimentadas fundamental en lo determinado en el Diagnóstico levantado en el marco de la formulación de la política pública de cultura para el departamento adoptada mediante la Ordenanza N°020 de 2023 y las propuestas de los planes de vida elaborados por las comunidades indígenas y los planes de etnodesarrollo de comunidades NARP.

Si se analiza la información recogida en el proceso participativo de recolección de insumos para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, las problemáticas identificadas y sus alternativas de solución coinciden en un gran porcentaje con lo surgido en el Diagnóstico y el Planteamiento Estratégico del Plan Departamental de Cultura Quindío 2024-2035 “Cultura para la Vida”. La anterior exposición de datos se realiza para aclarar las dudas surgidas en la revisión del documento técnico del Plan de Desarrollo realizada por el Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.

A) EN EL APARTADO INFORMACIÓN RECABADA CON LA SECRETARÍA DE CULTURA

Las respuestas relativas a la ausencia del Plan Plurianual de Inversiones y las referencia a *“la información para la construcción del PDD se hizo mediante la Metodología General Ajustada MGA, con obtención de indicadores y metas, en particular de patrimonio, del KTP (Kit Territorial de Planeación). No es claro si se aplica una metodología combinada, más cercana al SISPT”*, así como del planteamiento técnico de los indicadores que se consideran una *“lista de mercado”*, se encuentra en la parte inicial del documento elaborado por la Secretaría Departamental de Planeación, ya que son generales respecto al documento emitido por el Consejo Territorial de Planeación.

“los recursos para protección y salvaguardia del patrimonio cultural, son más etéreos, provienen generalmente del recurso ordinario, las metas e indicadores del Plan, también lo son, no se ve que respondan a programas claros, al cumplimiento de políticas o de objetivos del PCCC, por ejemplo”



El tema del patrimonio cultural y el Paisaje Cultural Cafetero son prioritarios dentro de las acciones propuestas y la gestión de la Secretaría de Cultura durante los siguientes cuatro años.

La competencia de la Secretaría de Cultura del Departamento respecto al PCCC se circunscribe de manera específica al Valor 2 “Cultura Cafetera para el mundo”, sin embargo, la serie extensa de actividades contempladas en el Plan de Manejo del PCCC, tornan muy compleja su inclusión de manera explícita dentro de lo propuesto en el componente estratégico del Sector Cultura del Plan de Desarrollo.

Cabe recordar la obligatoria aplicación del proceso de armonización del componente estratégico del Plan de Desarrollo con la metodología propuesta por el Sistema de Planeación Territorial – SisPT del DNP, lo cual dificulta en gran medida que se pueda abordar el tema referente al Paisaje Cultural Cafetero de forma directa.

En la siguiente tabla se expone cómo se aborda esta temática en el componente estratégico del Plan de Desarrollo:

Tabla 4. Metas que abordan el Patrimonio Cultural y el Paisaje Cultural Cafetero

Programa	Código de Producto	Meta Producto	Objetivo Meta Producto
3302. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302002	Documentos de lineamientos técnicos	Producir documentos técnicos con orientaciones para la protección, salvaguarda y gestión de patrimonio cultural quindiano que apoyen a los municipios y agentes del sector cultural
	3302042	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.	Realizar asistencia técnica a las instancias municipales de cultura, en la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y en Paisaje Cultural Cafetero para fortalecer sus competencias en este campo
	3302070	Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural	Publicar a través de medios físicos y virtuales el resultado de los eventos y actividades académicas realizadas para apropiar y difundir el patrimonio cultural del Quindío y el PCCC
	3302078	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	Capacitar a la ciudadanía y a grupos de vigías del patrimonio para crear competencias para la apropiación, difusión, salvaguardia



Programa	Código de Producto	Meta Producto	Objetivo Meta Producto
			y gestión del patrimonio cultural y del PCCC en el Quindío

“Varios proyectos que competen al sector cultural figuran en el Plan Plurianual Nacional: la construcción de la Biblioteca Departamental, fortalecimiento de la Jornada Escolar Ampliada y el Proyecto cultural y turístico de la Estación del Ferrocarril de Armenia. Salvo la construcción y dotación de la biblioteca, los otros dos proyectos no aparecen claramente en el listado de metas y productos del Sector Cultural.”

En este sentido, es preciso indicar que la meta referida a la Biblioteca Departamental es una apuesta fundamental de la Secretaría de Cultura. El proyecto cultural y turístico de la Estación del Ferrocarril de Armenia es competencia del municipio, sin embargo, el gobierno departamental, de ser necesario, podría aportar para la cofinanciación de este proyecto a través de metas de la Secretaría de Infraestructura o de Proyecta para complementar la inversión en este Bien de Interés Cultural, se reitera que el responsable directo es el municipio de Armenia. Respecto al fortalecimiento de la Jornada Escolar Ampliada se vienen generando las articulaciones con el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y los Saberes para los procesos de formación artística, existe una meta del Sector Cultura “3301087. Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales”, desde donde se tiene la posibilidad de aportar recursos para complementar los que dará el Ministerio de Cultura para la inversión en el Programa denominado Sonidos para la Paz.

“...la redacción de metas sea muy estrecha en referencia, igual que los formatos de indicadores, que reducen cualquier posibilidad de manifestar lo expresado por las comunidades, o de enunciar alianzas estratégicas, a un muy limitado listado de productos o acciones.”

En la elaboración del Plan de Desarrollo se tomaron las directrices de Planeación Nacional a través del SISPT que ha desarrollado toda una batería de indicadores que permiten realizar una trazabilidad de la inversión pública desde los territorios hasta el nivel nacional y por esa razón tienen una redacción estandarizada. Sin embargo, por instrucción de la Secretaría Departamental de Planeación, cada meta de producto tiene un objetivo que busca aterrizar el alcance de esa meta para mayor comprensión de la comunidad.



“La Secretaría se duele del escaso espacio de convergencia con otras secretarías y entes descentralizados, donde la cultura puede ser determinante en procesos de formación ciudadana a través de las artes y de la valoración del patrimonio cultural.”

La Secretaría de Cultura, en el actual gobierno, se propone generar articulaciones con otras secretarías del gobierno departamental, así como con otras instancias públicas y privadas para lograr mayor cooperación en la gestión con el fin de fortalecer al sector cultural.

b) RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES

“Existe un ítem en la formulación de productos (3301070: Documentos de lineamientos técnicos), pensado específicamente en la generación de una Política Pública de Turismo Cultural, que no da más espera y que no se vislumbra para nada en el documento donde está representado el sector turístico (línea estratégica de Productividad y Competitividad en el Territorio, página 20).”

La necesidad de formular un plan, política o proyecto para el turismo cultural nace de la Secretaría de Cultura para atender el programa “Turismo Cultural” del Plan Departamental de Cultura 2024-2035 Cultura para la Vida, sin embargo, se tiene previsto realizar la debida articulación con la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo y con el sector turístico en el desarrollo de esta meta.

“Es evidente que el PCCC es un ámbito que ha beneficiado a los operadores turísticos. ¿Qué réditos han obtenido los portadores y custodios del patrimonio cultural que engloba? Justo es que los beneficios lleguen a quienes son los portadores del conocimiento y custodios de los bienes de interés cultural, involucrados en los atributos y valores del espacio geográfico de tradición cafetera. Es deseable que la real importancia del PCCC, se evidencie en metas y proyectos con más carne y con productos más robustos, en el entorno de las economías populares, comunitarias y campesinas, que contribuyen en su sostenibilidad.”

La recomendación hecha en este punto por parte del CDPT es razonable, sin embargo, como ya se mencionó anteriormente, las metas de producto y sus indicadores se adoptan a partir de los ítems implementados en el catálogo de la MGA, es necesario entender que este tipo de indicadores han sido formulados desde un nivel general que no permite abordar la especificidad solicitada en este punto en particular. La metodología desarrollada por el DNP tiene esta serie de



impedimentos que no dejan evidenciar de forma más explícita las variables cuantificables que se proponen, ya que se requiere ajustar lo formulado a lo que se determina metodológicamente en el Sistema de Planeación Territorial – SisPT del Departamento Nacional de Planeación para la formulación del componente estratégico de los instrumentos de planificación territorial.

Se acogerá la recomendación hecha por el Consejo respecto a incluir de manera más puntual a los portadores y custodios del patrimonio cultural en todas las acciones que ejecutará la Secretaría Departamental de Cultural referentes al Paisaje Cultural Cafetero y en general a los procesos de patrimonio cultural y se generarán las articulaciones necesarias para tal fin.

“Es necesario generar espacios de intersección con la secretaría de Educación, para la implementación de las primarias artísticas, la ampliación de jornadas escolares y convocatorias de formación artística, que beneficie a los dos sectores con recursos de ambas instancias.”

La articulación con la Secretaría de Educación está proyectada en la gestión del secretario de cultura no solo para recuperar los procesos de formación artística en la básica primaria, sino para atender la implementación en el Quindío del programa bandera del gobierno nacional “sonidos para la construcción de paz” en su Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Las acciones para este fin se concretan en la **meta de producto 3301087** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales que se describe como la oferta educativa entregada a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros.

“Se debe adicionar en la misionalidad de entidades descentralizadas como IDTQ, igual que con la instancia deportiva o las secretarías de Salud e Interior y Familia, el trabajo conjunto con la secretaría de Cultura, para desarrollo de acciones culturales, procesos pedagógicos y lúdicos, en la promoción de conductas sanas, prevención de la accidentalidad, pedagogías de paz y posconflicto, programas de salud mental, que también son importantes en la convergencia territorial (énfasis del secretario).” ... “Esas alianzas con otras instancias del gobierno departamental permiten el empoderamiento de los artistas y gestores culturales, así como un mayor impacto en las acciones pedagógicas de esas instancias y espacios de gobierno asociados.”



Supera la competencia del Plan de Desarrollo departamental, modificar la misionalidad de las entidades mencionadas, sin embargo, desde la Secretaría de Cultura se busca generar articulaciones con estas instituciones para generar mayores impactos en el sector.

“Tampoco se ve en el documento en desarrollo de la temática cultural, la búsqueda de mejoramiento de la gobernanza cultural, que refleja la incapacidad de generar tales alianzas estratégicas y de trabajo mancomunado, también está ausente cualquier planteamiento de producto que referencie el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.”

Tiene razón el CTP al afirmar que no se evidencia en el planteamiento estratégico la línea “Gobernanza Cultural” del Plan Departamental de Cultura 2024-2035, al respecto, aclaramos lo siguiente:

En el programa 3301 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, se incluyen las acciones que aportan al cumplimiento de la línea estratégica Gobernanza Cultural cuyo objetivo es fortalecer la gestión cultural y los procesos participativos de los agentes del sector con miras al desarrollo cultural del territorio y el disfrute efectivo de los derechos culturales de las comunidades, en las siguientes metas de producto:

Producto 3301051 Servicio de educación informal al sector artístico y cultural: Son las capacitaciones para fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos de creadores de contenidos culturales mediáticos, de gestores y agentes culturales...”, lo que se busca en esta meta es “Capacitar gestores, artistas y agentes del sector artístico y cultural del departamento, mediante procesos de formación informal, con el propósito de ampliar sus capacidades de gestión de proyectos **para ampliar la gobernanza cultural y** (texto añadido) el desarrollo del sector. Allí se proyecta hacer un diplomado en gestión cultural.

Igualmente, el **producto 3301099** Servicio de información para el sector artístico y cultural que busca poner en operación el sistema de información del sector artístico y cultural en operación, cuyo propósito final es “Consolidar un sistema de información cultural que arroje estadísticas confiables para mejorar la presentación de proyectos y la toma de decisiones en el sector cultural del Quindío.”

Adicionalmente, acogiendo la observación del CTP, la Secretaría de Cultura en aras de hacer más visible sus esfuerzos para el fortalecimiento de la gobernanza cultural, ha decidido incluir la siguiente meta de producto y sacar las acciones proyectadas que habían quedado inmersas en el producto 3301053 promoción y



acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, para dejar más explícito el trabajo con las instancias del Sistema de Cultura así: **producto 3301074**, servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía, cuya descripción en el catálogo de productos del DNP dice: Generar los mecanismos para la participación de los agentes culturales, artísticos y la ciudadanía en las instancias de participación en cultura (Encuentros Sectoriales, Consejos de Áreas Artísticas y Consejos Nacionales de Cultura) para que hagan parte de los procesos de orientación, construcción y evaluación de políticas y organización sectorial y en nuestro Plan de Desarrollo 2024-2027 tendría el objetivo de: fortalecer la gobernanza cultural a través de encuentros de los espacios de participación ciudadana del sector para la orientación, construcción, evaluación y seguimiento de las políticas culturales en el Quindío; en la cual se proyectan los encuentros que anualmente deben tener los consejos de área, cultura y patrimonio, así como del comité de la Biblioteca de Autores Quindianos, la asociación de Casas de la Cultura, la Red de Museos, Red de Bibliotecas y demás espacios para la participación del sector.

“Llama igualmente la atención, el fuerte énfasis en el manejo ambiental del documento, sin mayor mención al tema cultural, aparte de una referencia sobre el Paisaje Cultural Cafetero. La cultura tiene tanto que aportar: En la formulación de políticas y planes de Buen Vivir, en tópicos de turismo sostenible, soberanía alimentaria, conocimiento ancestral del entorno o las economías populares y campesinas.”

Es correcta la observación, sin embargo, le compete a la Secretaría de Cultura a través de las articulaciones con otras secretarías e instituciones propender porque estas temáticas tengan acciones concretas en el arte y la cultura. Igualmente, se deben incorporar las temáticas ambientales y del PCCC en las convocatorias anuales que tiene la Secretaría para que los agentes del sector contribuyan, a través de la ejecución de sus proyectos, al cumplimiento de estas directrices.

“Finalmente, es necesario enfatizar en que el documento que esperamos los consejeros, no era un borrador o una fase preliminar. Es un proyecto acabado, con todos sus constituyentes, tal como lo dice la ley. Involucra una fase diagnóstica, una fase estratégica y una económica (Plan plurianual de Inversiones). De esta última no obtuvimos la información totalizadora, elemento que minimiza el proceso, lo reduce a una lectura de buenas intenciones.”



Los equipos técnicos de la Secretaría de Planeación Departamental como el de la Secretaría de Cultura hicieron lo máximo posible por entregar el documento completo. Lo entregado al CTP más las adiciones que surjan del acogimiento de las recomendaciones y observaciones dadas por esta instancia de participación ciudadana, serán las mismas que se presenten ante la Asamblea Departamental. Pueden estar seguros los Consejeros Territoriales, que no se presentará un documento sustancialmente distinto al que se les ha presentado en esta ocasión ya que fue el propósito que se fijó la gobernación del Quindío desde el inicio de este proceso y por ello, lo presentado a ustedes no se reduce a “buenas intenciones” sino a las metas que efectivamente trabajará la Secretaría de Cultura. Respecto al Plan Plurianual de Inversiones, se ha dado respuesta al inicio de la respuesta que presenta el gobierno departamental.

SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

El Consejo Territorial ha precisado:

“Teniendo en cuenta el espacio de concertación y lo presentado en el proyecto del plan de desarrollo con la Secretaria del interior, se puede entender que es retador y des vinculante que en esta dependencia se atienda la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo siendo una dinámica tan amplia y crucial para el contexto de ordenamiento territorial del Quindío y este bajo una misma secretaria que debe atender de forma organizada y concreta a la dirección de derechos humanos y la dirección de seguridad, convivencia y participación ciudadana y poblaciones. Es así, que debe ser procedente y como recomendación que el área de la gestión del riesgo sea independiente y/o vinculada a la secretaría de planeación.” – Pág. 58 y 59

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que si bien, la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo se encuentra incluida en la estructura orgánica del ente territorial dentro de la Secretaría del Interior, con asignación propia de las competencias en la Dirección de Gestión del Riesgo, de acuerdo a la Ordenanza 015 de 2022 y al cargograma que se ilustra en la siguiente imagen, es apropiado manifestar que, la propuesta del proyecto del Plan de Desarrollo 2024-2027 no focaliza sus componentes, en primera instancia, a las secretarías sectoriales, toda vez que, su formulación y estructuración obedece a lo establecido por la Ley 152 de 1994 y los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.



CARGOGRAMA
SECRETARÍA DEL INTERIOR



De manera que, la intervención de las secretarías sectoriales dentro del Plan de Desarrollo, tienen su asignación de responsabilidades en la fase de seguimiento y evaluación como requisito para el diligenciamiento de los diferentes instrumentos de seguimiento, así como, para el módulo dispuesto por SisPT para el mismo fin.

SECTOR EDUCATIVO

En este apartado el CTPD manifiesta:

“La definición que se presenta de que “El sector de educación está orientado a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. De esta manera, está direccionado a implementar estrategias que permitan garantizar el acceso, la permanencia y la calidad en la educación del Departamento del Quindío, a través del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje además del mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura educativa del Departamento.” Es una concepción eminentemente administrativa y se pierde el sentido pedagógico, humanista, cultura planetaria en los desafíos del cambio climático, la convivencia y las nuevas tecnologías. Finalmente, no se menciona que hacemos parte del Sistema educativo donde no solo es las instituciones educativas, sino, todas las instituciones que forman como la educación



superior incluyendo el SENA, los institutos de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación de jóvenes y adultos.”

Respecto a lo considerado en el punto A. se precisa aclarar, que la formulación del Plan de Desarrollo Departamental Sector Educación se fundamenta en diferentes herramientas de orden técnico - administrativo alineadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP y coordinadas por la Secretaría de Planeación Departamental, buscando una planificación territorial orientada a resultados.

Estas herramientas nos permiten de manera ordenada la selección de programas, metas e indicadores de producto que orienten el uso eficiente de los recursos y el desempeño de las funciones del Gobierno Departamental para solucionar las necesidades expresadas por la comunidad a través de las mesas sectoriales previamente realizadas.

Entre las herramientas tenemos:

- SisPT Sistema de Planificación Territorial
- Manual de Clasificación Programático
- Catálogo de Productos 2-II-2024
- TerriData – Sistema de Estadística Territorial

Es importante aclarar que en la formulación no se pierde el “... *sentido pedagógico, humanista, cultura planetaria en los desafíos del cambio climático, la convivencia y las nuevas tecnologías*”. Puesto que dentro de los 2 programas y las 20 metas de producto establecidas para el PDD 2024 - 2027 “Por y para la Gente”, se establecen objetivos específicos claros y de entendimiento para la comunidad en general, buscando garantizar el derecho fundamental a la educación a toda persona que demande el servicio educativo en condiciones de calidad con inclusión y equidad.

“Respecto a los objetivos específicos podemos plantear que responden a la concepción muy reducida del Sistema educativo y por lo tanto se reducen a cumplir con unas necesidades básicas de las instituciones educativas perdiéndose el precepto de la constitución política de 1991, cuando ordena en su artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.”

Siendo así los objetivos presentados en el plan de desarrollo 2024-2027 “Por y para la gente” en su Línea estratégica social, inclusiva y participativa. En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás. Responden en términos operativos a los fines de la educación consagrados en la ley 115 de 1994 y no a los propósitos del derecho humano fundamental a la educación que tiene el Estado Colombiano.”



Respecto a lo considerado en el punto B. es importante aclarar que los programas, metas de productos e indicadores de producto seleccionados para la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y para la gente”, sí responden de manera adecuada a los propósitos del derecho fundamental a la educación descritos en las diferentes leyes y normas que rigen la educación en Colombia.

Para mayor claridad de lo anterior se hace necesario resaltar y aclarar la finalidad de los 2 programas propuestos dentro de la formulación:

1. El Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media: *Orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el **fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.***
2. Calidad y fomento a la educación superior: **Orientado al fomento**, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias **enfocadas al acceso, cobertura, permanencia**, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

El gobierno departamental garantizará a través de 20 metas de producto el objetivo planteado para el sector educativo, a su vez, les dará respuesta a las diferentes políticas públicas establecidas en pro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío y contribuirá con las metas establecidas por el gobierno nacional en materia educativa en su Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

“Programas de educación parte de que la organización del sector está integrada por tres programas:

- Programa No. 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Al respecto es importante preguntar sobre el papel que va a jugar el sector o el sistema educativo departamental en cuanto a la educación inicial en el primer ciclo de vida de los niños y niñas, dado que en este ciclo la responsabilidad es del ICBF y que corresponde al periodo que va desde la



gestación hasta los 2 años, además, no se menciona en las metas producto calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. Por lo tanto, consideramos que se debe centrar la política en preescolar en la creación de los grados de Prejardines, Fortalecer los jardines y transición (...)"

El gobierno departamental en respuesta al decreto 1411 del 29 de julio de 2022 el cual establece "Por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones" reglamentado y expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Formuló para el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por y para la gente" y a través del programa 2201 "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", la Meta Producto 2201037 "Servicio de atención integral para la primera infancia" – Indicador de Producto 220103700 "Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral". Por medio de la cual se dará la asistencia necesaria a los rectores de los Establecimientos Educativos para la apertura de los grados prejardín y jardín, así mismo, se continuará con el fortalecimiento de los grados de transición como respuesta inmediata a las solicitudes y/o requerimientos presentados.

De igual manera, es importante aclarar que la Secretaría de Educación Departamental en pro de fortalecer la atención a la primera infancia en el Departamento continuará con el trabajo fusionado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Departamento de la Prosperidad Social, cumpliendo así, con el objetivo planteado "Fortalecer el nivel de preescolar (**Prejardín, jardín y transición**) en los Establecimientos Educativos del Departamento del Quindío".

"En el código del producto 220132, producto Servicio alfabetización, es necesario agregar los otros ciclos de educación de jóvenes y adultos como una garantía a los derechos de las personas más vulnerables, además, pasar de 917 analfabetas (dato que no compartimos) a mil (1.000) es una cifra muy pequeña para un departamento que tiene altos índices de analfabetismo en la población."

Sin desconocer el alto índice de analfabetas en el departamento y que ha sido un proceso de mucha relevancia para el sector, es importante resaltar que la oferta educativa para contrarrestar con este fenómeno se da a través del ciclo 1 de educación para adultos, y que posterior a esto, se ofertan los ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 garantizando el derecho a la educación, además, de ser una estrategia de permanencia en el sector educativo.

En cuanto a la meta a cumplir y que se considera pequeña, esta cifra proviene además, de un análisis sobre matrícula en los últimos años, la Secretaría de Educación Departamental debe contar y regirse a través de los cupos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.



“En el código del producto 2201034, producto Servicio educativo de promoción del bilingüismo, en cuanto a bilingüismos es importante que cuando se elabore el proyecto de inversión para este servicio se evalúe lo que pasó con la inversión cuantioso del programa de los gobiernos anteriores y se piense en realizar pilotos en instituciones educativas que tiene la vocación y su énfasis.”

Se tendrán en cuenta las observaciones respecto a los resultados obtenidos con la formulación y ejecución del proyecto Quindío Bilingüe y Competitivo; buscando tomar las decisiones correctas para la continuidad del mismo.

“En el código del producto 2201054 el producto: Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares. En este código se requiere incluir a todas las instituciones educativas (11 es insuficiente) en la implementación de estrategias de promoción de la salud mental y prevención de los riesgos asociados a ésta, teniendo en cuenta los efectos devastadores que dejó la pandemia del covid-19 y que está afectando enormemente a toda la comunidad educativa.”

En cuanto a lo establecido a cumplir en la Meta Producto 2201054 “Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares” – Indicador de Producto 220105400 “Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas”, con ésta hace referencia a 11 Entidades Territoriales Municipales, con la cual se busca trabajar de manera fusionada, abarcando todos los entornos escolares que se encuentren ubicados en dicha municipalidad tanto en la zona urbana como rural.

“En el código del producto 2201067, producto Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres. Para que este apoyo, efectivamente fortalezca las escuelas de padres se necesitan estrategias que le ayuden a las instituciones educativas a garantizar que: padre, madre, acudiente, cuidador, tutor o representante legal, cumpla efectivamente con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 115 de 1994, sobre todo en los artículos 6 y 7 (Reconoce a la familia como parte de la comunidad educativa y se consagran los deberes que ésta tiene frente a la educación de sus hijos hasta cuando cumplan la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación), lo anterior, porque en la mayoría de las instituciones del departamento, es muy deficiente la participación de las familias en los procesos de formación. Sumado a lo anterior, el profesional o profesionales encargados de hacer el acompañamiento a las instituciones, debe contar con la formación y la experiencia para apoyar las diferentes temáticas.”

La Administración actualmente, a la luz de lo establecido y conforme a la formulación de este nuevo PDD y con el compromiso que la caracteriza, viene adelantado de manera integral lo inherente a este proceso, sin embargo, consideramos muy valiosa las observaciones al respecto.



“En el código del producto 2201074 producto: Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media. Es clave que se elaboren programas de asistencia pedagógica y didáctica para fortalecer las competencias de las 4 áreas fundamentales: Matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y humanidades a través de redes que respondan a las necesidades de las comunidades educativas. No se incluyó programas educativos, ni proyectos para las distintas etnias que habitan el territorio.”

Teniendo en cuenta la importancia de asistencia pedagógica para el fortalecimiento de capacidades de los docentes conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional MEN y considerando que el Departamento Nacional de Planeación DNP a través de las herramientas estructuradas por ellos, para la formulación de los Planes de Desarrollo, no incluye programa alguno que especifique la atención individual a este tipo de población, razón por la cual dicha meta fue seleccionada objetivamente dentro de las habilitadas en el catálogo nacional.

“En el código del producto 2201081, producto Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar, es indispensable el fortalecimiento del sistema de convivencia escolar para evitar que los contratistas simplemente revisen mapa de riesgos y los manuales de convivencia escolar. Se necesita para todas las instituciones educativas implementar un proyecto de gran impacto para construir cultura de la convivencia pacífica y paz, donde la ruta de atención se fortalezca y se beneficien a la población estudiantil.”

Considerando a que esta meta tiene como finalidad incluir acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y que apoyan los procesos y procedimientos que en la materia adelantan las sedes educativas, se ha venido adelantando, analizando, construyendo y/o formulando de manera conjunta con un equipo multidisciplinario y técnico e idóneo de la Secretaría de Educación, las acciones tendientes a fortalecer lo que encierra en su esencia esta meta dentro de las establecimientos educativos del Departamento, con la implementación de estrategias que conduzcan a una cultura integral en este aspecto, razón por la cual se tendrán en cuenta las observaciones elevadas sobre el particular.

“El Programa No. 2202 Calidad y fomento de educación superior está centrada en el apoyo financiero al acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes e infraestructura de la universidad del Quindío, aquí no se invierte en la articulación de la universidad con las instituciones educativas del departamento.”



Respecto a su observación, se aclara que, la Meta 2202065 “Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior” e Indicador de Producto 220206500 “Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y la permanencia en la educación superior”, tiene como finalidad la puesta en marcha de diferentes estrategias que contribuyan al acceso y la permanencia en la educación superior de los adolescentes y jóvenes matriculados o egresados del sector educativo en el Departamento del Quindío.

Dentro de las estrategias se continuará con el fortalecimiento y ampliación de los convenios de articulación entre la Universidad del Quindío y los diferentes Establecimientos Educativos que demanden el servicio de la Educación Superior y con el fondo de apoyo para el acceso y permanencia de la educación técnica, tecnológica y superior en el Departamento del Quindío, la cual fue reglamentada mediante la ordenanza 010 de 2014.

“Programa No. 2299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación y el producto es sedes mantenidas, la línea de base 54 y se espera mantener 60 realmente son pocas cuando el número total de sedes pasan de 200 y aquí existen dificultades de servicio de acueductos, alcantarillado, pozos sépticos, legalización de terrenos que dificultan la inversión estatal, abandono de salones, juegos infantiles.”

Respecto a la observación de dicho programa, vale la pena aclarar que después de un amplio análisis de revisión al que viene siendo objeto y de manera permanente esta formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la Gente”, se ha llegado a la conclusión de prescindir del programa 2299 con la meta 2299016, toda vez que el propósito y/o finalidad de esta, se encuentra formulado en la meta 2201062 del Programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL

“En primer término, debo reiterar en la necesaria creación de la Secretaría Ambiental Departamental y las respectivas en cada uno de los municipios”.

En consideración a la recomendación de crear la secretaria Ambiental Departamental, es importante aclarar que esta debe someterse a un estudio profundo y riguroso el cual permita dar trámite a la creación de la misma, por lo tanto, no es factible crearla a través del Plan de Desarrollo Departamental, ya que se debe hacer a través de una reestructuración administrativa al interior de la Gobernación del Quindío.

“En cuanto a la identificación de las zonas de potrerización, a través de las Evaluaciones Agropecuarias (EVAS), estas se encuentran inmersas dentro de 37.913,1 Ha”.



De acuerdo a lo referenciado en el concepto del CTPD, la Gobernación del Departamento del Quindío, debe reiterar el apoyo a los entes territoriales para la actualización de los diferentes mecanismos de planificación de ordenamiento territorial, y de esta manera, verificar el uso actual de los suelos según la normatividad en vigencia.

“Y hablando de la realidad de las áreas que se encuentran bajo alguna figura de “conservación”, es necesario determinar con severidad lo conservado en cada una ellas y en su conjunto. PNN Los Nevados con 2.352 hectáreas en lo que corresponde al Departamento del Quindío. Distrito Regional de Manejo Integrado de la cuenca alta del río Quindío Salento con 32.722 Has. Distrito Regional de Manejo Integrado páramos y bosques altoandinos de Génova (DRMI Génova) 8.367 has. Distrito Regional de Manejo Integrado Chili Bosque Alto Andino Pijao, 6.192,7 has. Distrito de Conservación de Suelos Barbas Bremen (DCSBB), 4.910 has. Los anteriores suman 54.543,7 has, bajo figura de conservación, pero las cuales se deben detallar el uso actual de sus suelos. Es decir, en realidad el área conservada en el territorio quindiano no tanta desafortunadamente. En cuanto a las “reservas” creadas por iniciativa ciudadana, las Reservas naturales de la Sociedad Civil, no existe un censo real de cuantas hectáreas suman las que existen en la región. Unas se encuentran afiliadas a Resnatur (Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil), pero buena parte de quienes hacen conservación no pertenecen a ninguna clase de organización y por igual no están registradas como tales en sus respectivos municipios”.

Si bien no se tiene catalogado de manera específica el área destinada a conservación en el territorio del Quindío, se cuentan con diferentes categorizaciones de figuras de conservación como lo son PNN, DRMI Y DCSBB. Sumadas a predios adscritos a RESNATUR y las diferentes estrategias complementarias de conservación entre ellas los predios adquiridos mediante el art. 111 ley 99 de 93, se implementan nuevas acciones de conservación como lo son el Pago por Servicios Ambientales en los ecosistemas de alta montaña que garanticen la calidad y cantidad del recurso hídrico para los pobladores, adicionalmente se están realizando acciones de mitigación del cambio climático mediante la implementación de estrategias de siembra y reconversión ganadera y viveros transitorios. Se debe tener en cuenta que, cada una de las acciones mencionadas están contempladas dentro de las actividades del plan de desarrollo, donde se espera cumplir con cada una de ellas y así contribuir al departamento del Quindío, desde una manera positiva a la población y el Medio Ambiente.

SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

En este apartado se reúnen las observaciones y/o recomendaciones presentadas dentro del sector por el CTPD y que se relacionan con el tema de deportes en el siguiente orden:



“los grupos de desarrollo en adultos mayores reciban un sólido respaldo y atención, que los programas de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) gocen de una cobertura departamental amplia (...)”.

“la creación de centros deportivos y recreativos especializados para adultos mayores en cada municipio, con personal capacitado para ofrecer programas adaptados a sus necesidades y capacidades (...)”

“fortalecer las campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de mantener hábitos saludables a lo largo del tiempo, así como la implementación de incentivos para motivar la participación continua”

“la necesidad de implementar programas específicos que aborden las necesidades de adultos mayores, tanto en términos de salud física como mental (...)”

La promoción de hábitos y estilos de vida saludable a través de la actividad física en todo el curso de vida (niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores), como instrumentos generadores de cambios positivos en la salud, la inclusión social y el bienestar general; se encuentran representados en el *Programa 4301 “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”* en los *Productos 430103700 y 430103704 “Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte”*, estableciendo como meta beneficiar 15.000 personas en los 12 municipios del departamento. Lo anterior, se hará a través de la implementación del programa hábitos y estilos de vida saludable con personal idóneo que desarrollarán en la comunidad estrategias basadas en la evidencia científica que promuevan la adherencia de conductas saludables, como la practica regular de la actividad física, la alimentación saludable y la protección de espacios libres de humo de tabaco. Dentro de estas actividades, se encuentra la implementación de campañas educativas que refuercen conocimientos relacionados con factores protectores en salud.

Así mismo, dentro del programa *4301 “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”*, se establece el *Producto 430103500 “Servicio de educación informal en recreación”*, el cual tiene como objetivo generar capacidad instalada a líderes y profesionales de cada municipio, a través de la capacitación continua, en la búsqueda del mantenimiento de las estrategias de promoción de hábitos y estilos de vida saludable por parte de la comunidad. Allí, se establece como meta capacitar a 300 líderes del territorio anualmente.

Por otro lado, frente a las siguientes solicitudes:



“establecer indicadores claros y medibles que permitan evaluar el progreso y la eficacia de nuestras iniciativas. Solo mediante una planificación estratégica rigurosa y una asignación equitativa de recursos podremos asegurar un desarrollo deportivo sostenible que beneficie a toda nuestra comunidad.”

“aumentar la inversión en programas de detección y formación de talentos deportivos, así como en la mejora de instalaciones deportivas en alianza con alcaldías municipales, empresa privada y otros, y la organización de eventos de alto nivel que fomenten el desarrollo del deporte en todas sus disciplinas”

Aumentar la práctica deportiva en el departamento del Quindío, a través de la generación de condiciones que promuevan la competitividad, preparación y apoyo a los deportistas, atletas, paratletas, la consecución y sostenibilidad de altos logros, es el objetivo representado en el *Programa 4302 “Formación y preparación de deportistas”*; desde allí, se desprenden dos productos, el primero, *producto 4302002 “Servicio de apoyo financiero a atletas”* que corresponde a la entrega de estímulos económicos a deportistas de desarrollo, reserva y potencial deportivo, los cuales se establecen dentro del programa deportista apoyado de Indeportes Quindío, sustentado bajo acto administrativo (resolución), y por el cual se girarán mensualmente estos recursos a los deportistas. Cabe recalcar que, para ingresar a este programa, los deportistas deben cumplir con unos requisitos mínimos de rendimiento deportivo identificados a partir de la detección y formación de talentos deportivos, así como, competencias a nivel nacional e internacional. La meta establecida será entregar 800 estímulos anuales a deportistas de alto rendimiento o con proyección a él.

Así mismo, en la búsqueda de una planificación estratégica y la asignación equitativa de recursos entre los organismos deportivos, se establece dentro del *Programa 4302 “Formación y preparación de deportistas”* el *Producto 430207500 “Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte”*, el cual tiene como objetivo, el fortalecimiento de las ligas departamentales y clubes municipales, a través del apoyo financiero para la adquisición de dotación, implementación, participación en competencias, atención biomédica, apoyo académico, entre otros; además, de los procesos de capacitación y formación en temas de administración y legislación deportiva. Esto además, pretende cerrar la brecha de conocimientos de los líderes de las comunidades y entes territoriales en temas asociados a la conformación de clubes, adquisición y renovación de reconocimientos deportivos y actualización de dignatarios; que corresponden a requisitos mínimos para acceder a recursos del sector público y privado.

Teniendo en cuenta lo anterior, las líneas estratégicas contempladas dentro del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 POR Y PARA LA GENTE



del sector DEPORTE Y RECREACION, responden a las recomendaciones emitidas por el Consejo Territorial de Planeación Departamental, refrendadas por los programas, productos y metas establecidos.

SECTOR POBLACIONAL

En este sector se reúnen las observaciones y recomendaciones presentadas en el sector poblacional y se da respuesta en el siguiente orden:

Con relación a los adultos mayores (págs 84 a la 87):

26.9 SECTOR SOCIAL POBLACIONAL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR POBLACIONAL ADULTO MAYOR.

(...)

En el Centro de Convenciones se reunieron las comunidades de los diferentes sectores de ciudad la de Armenia para participar de las mesas de trabajo donde expresaban sus necesidades, las causas y las soluciones para ser tenidas en cuenta en la construcción del Plan de Desarrollo de nuestro Departamento 2024-2027.

En el grupo de los adultos mayores y pensionados el cual represento, expresaron que los problemas que tenían eran:

- La falta de una política pública de Envejecimiento y vejez de conformidad con el Decreto Nacional 0681 del 2022.
- La inclusión de sectores del adulto mayor y el pensionado en forma integral.
- Falta de presupuesto para su cumplimiento en forma transversal entre las secretarías encargadas de su ejecución.

De acuerdo con la Línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa, “EN EL QUINDÍO TODOS CABEN Y NADIE SE QUED ATRÁS”, para mejorar la calidad de vida de la población Quindiana y ampliar las oportunidades en forma incluyente y equitativa, es un compromiso que tiene la Administración Departamental para garantizar un servicio digno, efectivo y oportuno teniendo en cuenta los derechos de cada uno de los Quindianos en las diferentes comunidades.

Con el programa Atención Integral en situación permanente de desprotección social y/o Familiar para mantener unas condiciones de vida digna no son muy claras para el Adulto Mayor y pensionado; a pesar de los Centros de Protección Social para Adulto Mayor adecuados, Centros de Protección Social para Adulto Mayor y pensionados dotados, Centros de día para el adulto mayor adecuado, Centros de día para el adulto mayor dotados.

(...)

En el componente estratégico presentado, en el sector 45 “Gobierno Territorial”, Programa 4599 “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” quedó el siguiente producto o meta producto:

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
4599019	Documentos de planeación	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	2	6

Esta meta producto tiene como objetivo “Formular e implementar la **Política Pública de Envejecimiento y Vejez**, de Comunidades Indígenas, de Discapacidad, de Juventud, de Mujer y Equidad, de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el departamento del Quindío, dándole cumplimiento al Decreto 681 de 2022, al Conpes Social 80 de 2004, y Conpes Social 161 de 2013, y las Leyes 1098 de 2006, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1622 de 2013 y 1804 de 2016”. De lo anterior, se colige que, si se atendió la demanda social de la población adulta mayor, de “*La falta de una política pública de Envejecimiento y vejez de conformidad con el Decreto Nacional 0681 del 2022*”, al continuar con el proceso de formulación y adopción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez departamental, meta producto que quedó programada para ser cumplida en la vigencia 2024.

De igual manera, en el componente estratégico en el sector 41 “Inclusión Social y Reconciliación”, programa 4104 “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”, se evidencian varias metas producto que incluyen a la población adulta mayor de manera integral:

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	7500	7500
4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	410400200	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número	0	2

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	0	10
4104009	Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	410400900	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	0	2
4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	410401400	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	0	10

Estas metas producto tienen los siguientes objetivos:

- Atender con servicios integrales a los adultos mayores en situación permanente de desprotección social, mediante la transferencia oportuna y ordenada de los recursos de la estampilla proadulto mayor para el fortalecimiento de los Centros de Bienestar de Adulto Mayor, y Centros Día/Vida en los municipios del departamento, y de la prestación eficaz de servicios de salud, bienestar social, alimentación, recreación, deporte y cultura de los grupos de adulto mayor para mejorar sus entornos físicos y sociales en el departamento del Quindío.
- Adecuar y dotar la infraestructura locativa de los Centros de Bienestar para el Anciano, dirigidos a los adultos mayores en situación permanente de desprotección social, que permitan una prestación eficaz de servicios de atención integral para el mejoramiento de sus entornos físicos y sociales en el departamento del Quindío.
- Adecuar y dotar la infraestructura locativa de los Centros Vida/Día dirigidos a los adultos mayores en situación permanente de desprotección social, para garantizar una prestación eficaz de servicios de atención integral permitiendo mejorar sus entornos físicos y sociales en el departamento del Quindío.

Las anteriores metas producto tienen como finalidad, atender de manera integral a la población adulta mayor en permanente desprotección social, realizando seguimiento estricto a los giros de los recursos recaudados por concepto de estampilla pro adulto mayor, a cada una de las entidades territoriales, y acompañando a estas desde el punto de vista jurídico, financiero y administrativo, para que los recursos sean girados en términos de oportunidad y eficacia a cada uno de los CBA y CV de naturaleza pública o privada, previo cumplimiento de las



disposiciones normativas relacionadas con esta materia, para la ejecución de los proyectos presentados por cada uno de los doce municipios, que permitan mejorar las condiciones locativas en términos de infraestructura, la dotación de estos centros, las condiciones de idoneidad y experiencia del talento humano a cargo de la población, y las demás actividades relacionadas para el goce efectivo de sus derechos y prerrogativas.

Así mismo, dinamizar y brindar asistencia técnica al cabildo departamental de adulto mayor “Sabios del Quindío”, al igual que, a los cabildos municipales de adulto mayor y demás instancias de participación relacionadas con esta población. De igual manera, apoyar la realización de eventos y celebraciones donde se resalte la importancia del rol de los adultos mayores en sociedad, su vida en familia y sus proyectos de vida.

En la página ochenta y seis (86) los miembros del CTPD, plantean una serie de recomendaciones e iniciativas que se transcriben a continuación, para ser tenidas en cuenta en el proceso de formulación y adopción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, meta producto que se encuentra planteada para ser cumplida durante la presente anualidad:

(...)

- Apropiación presupuestal suficiente para el cumplimiento en forma transversal y para la ejecución de los programas y proyectos para el adulto mayor.
- La política pública debe ser incluyente, facilitando a los organismos de primer y segundo grado el apoyo económico suficiente y necesario para su acción en representación del adulto mayor y el pensionado.
- Ampliar la cobertura en presupuesto participativo a organizaciones representativas del adulto mayor y el pensionado; así mismo incluir el apoyo económico necesario a fin de Desarrollar actividades de difusión y participación en eventos. En apoyo a la Federación de Jubilados y Pensionados del Quindío (FEJUPEQUIN), al Cabildo Departamental del adulto mayor (sabios del Quindío) y Grupos del adulto mayor.
- Para el fortalecimiento de la participación ciudadana e integración social de las organizaciones representativas del adulto mayor y el pensionado como son la Federación de Jubilados y Pensionados del Quindío (FEJUPEQUIN), al Cabildo Departamental del adulto mayor (sabios del Quindío) y Grupos del adulto mayor, se debe:
 1. Fomentar la creación en áreas de actividades recreativas y actividad física para adultos mayores.
 2. Que el sistema de transporte público sea completamente accesible para adultos mayores y personas con discapacidad.



3. Construcción de rampas en los diferentes espacios públicos como son parques y andenes de los diferentes barrios de la ciudad.
4. Instalar señalización clara y visible en los espacios públicos como son calles, carreras sitios de interés para ayudar a la ubicación de las personas mayores.
5. Proporcionar tarifas reducidas o descuentos para adultos mayores en el transporte público, centros de Recreación y descanso, teatros, etc.
6. Garantizar a los adultos mayores a atención medica primaria y especializada en su residencia en situaciones de urgencia o cuando tengan movilidad reducida.

(...)

Con relación a lo anterior, desde la Secretaría de Familia del departamento, se tendrán en cuenta estas recomendaciones e iniciativas, con el propósito de ser incluidas en los espacios de deliberación, durante el proceso de formulación y adopción de este instrumento de planificación.

1. Con relación a las personas con discapacidad páginas 90 a la 91:

**26.11 SECTOR SOCIAL POBLACIONAL
PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SOBRE EL PROYECTO DEL
PLAN DE DESARROLLO “POR Y PARA LA GENTE”.**

(...)

Como conclusión, podemos decir que, la LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás, es el centro del Plan de Desarrollo, porque es por y para los Quindianos.

Estas líneas describen el compromiso de hacer del Quindío un territorio comprometido a eliminar todas las barreras de tipo actitudinal, físicas y de comunicación que forman barreras que le minimizan a las personas con discapacidad disfrutar en igualdad de condiciones este hermoso Paraíso que propios y extraños disfrutan.

La línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa. En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás, aborda los siguientes sectores: Salud y Protección social, educación, cultura, inclusión social y reconciliación. Resalta la relevancia de brindar un acompañamiento en la salud que sea con calidad en el servicio mejorando en lo estructural, a través de un seguimiento y control y de esta manera fortalecer el empoderamiento del ente gubernamental en la garantía de una atención digna y humana.

Lo anterior con el acompañamiento económico de los recursos que, en el documento, presentado al consejo, aun no son específicos para el cumplimiento de la Línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa.



(...)

Los miembros del CTPD reconocen el esfuerzo institucional dentro del proceso de formulación del Plan de Desarrollo departamental, de generar unos productos claros en el marco de la Línea Estratégica “Social, Inclusiva y Participativa”, que permitan abordar de manera asertiva las necesidades y requerimientos de la población con discapacidad.

De esta manera, se pretende atender con servicios integrales a las personas con discapacidad en situación permanente de desprotección social, mediante la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), y la entrega de ayudas técnicas no POS, contribuyendo a la igualdad real y efectiva de oportunidades e integración social, familiar, productiva y comunitaria de la población con discapacidad en los doce municipios del departamento del Quindío. Así mismo, fortalecer los procesos de inclusión laboral, productiva y de acompañamiento psicosocial, para los cuidadores y sus familias, fomentando el emprendimiento a través de proyectos productivos susceptibles de financiación con capital semilla, o cualquier otra fuente de recursos.

2. Con relación a las comunidades indígenas páginas 91 a la 94:

(...)

En este mismo orden y con todo respeto quiero precisar que, para nosotros no aplican términos como grupos vulnerable, grupos étnicos minorías étnicas, nosotros somos **pueblos indígenas** de Colombia en su defecto del departamento del Quindío, es el momento de exigir con dignidad la independencia, solicito nuestros derechos, que nos asiste como **pueblos indígenas** por favor no nos echen en el mismo barco a negros, rom, víctimas y lgtbq+ porque todos estos grupos aparecieron y llegaron después, mientras que los **pueblos indígenas** siempre hemos existido aquí en nuestros territorios originarios y seguimos resistiendo como **pueblos indígenas**.

Por otro lado se detecta la falta de autonomía en manos de las administraciones del departamento del Quindío, no hay sentido de pertenencia por nuestro territorio llegue quien quiere cuando quiere y nadie dice nada, solo la atención esta fija en el equivocado desarrollo, el cual llega con la minería, turismo desenfrenado y sin control, ya no nos importa incomodar a nuestros quindianos, en la movilidad, la escases de agua, el alto precio del transporte y de los alimentos, la contaminación del medio ambiente, también las construcciones crecen y crecen pero no sabemos de dónde son los dueños y habitantes de esa cantidad de conjuntos que se están construyendo, tampoco vigilamos si en la mano de obra se les da oportunidad de trabajo a nuestros quindianos, o los de otros departamentos se llevan lo que mínimamente deberían ser oportunidades para nuestra gente.

Recomendamos más vigilancia y control autónomo en nuestro departamento, una apreciación que hago es referente a la consulta previa, el gobernador del Quindío JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA y su equipo de trabajo no tuvieron en cuenta de hacer la consulta previa para construcción del proyecto plan de desarrollo departamental **“Por y para la gente”**, recuerden que la consulta previa es norma y no se debe omitir al realizar cualquier actividad de estas características donde existimos pueblos indígenas.

(...)

De igual manera, en el componente estratégico en el sector 41 “Inclusión Social y Reconciliación”, programa 4103 “Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad”, se evidencian dos (2) metas producto que incluyen a las comunidades indígenas de manera integral:

CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
4103060	Documento de lineamientos técnicos	410306000	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	17	17
4103060	Documento de lineamientos técnicos	410306000	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2	4

Estas dos (2) metas producto tienen como objetivo “Apoyar la elaboración y actualización de los planes de vida de los Cabildos y Resguardos Indígenas asentados en el departamento del Quindío, a través de asistencias técnicas, convenios interadministrativos y de asociación, que fortalezcan la inclusión social y productiva de las comunidades indígenas”, respectivamente; de igual manera, se busca brindar acompañamiento de carácter administrativo y logístico para el desarrollo de actividades que permitan la materialización de las diferentes estrategias allí contenidas.

Con relación, a la obligatoriedad de la Consulta Previa con las comunidades indígenas referida por el CTPD, la Corte Constitucional en sentencia C-461 de 2008, al revisar la constitucionalidad del Plan Nacional de Desarrollo señaló:

5.2. De esta manera, para efectos de determinar si resulta obligatorio o no realizar consulta previa con los grupos étnicos respecto de la ley contentiva del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario tener en cuenta que su contenido tiene niveles distintos de generalidad, y que específicamente en la parte constitutiva del Plan



Nacional de Inversiones Públicas, ha de examinarse cada uno de los programas, proyectos y presupuestos plurianuales que lo conforman, para efectos de establecer si tal programa, proyecto o presupuesto plurianual tendrá una incidencia directa y específica sobre los grupos indígenas o las comunidades afrodescendientes del país, de conformidad con los criterios trazados en la sentencia C-030 de 2008 y reiterados en la presente providencia – es decir, si cada programa, proyecto o presupuesto plurianual individualmente considerado constituye una de las medidas “susceptibles de afectar específicamente a las comunidades indígenas en su calidad de tales, y no aquellas disposiciones que se han previsto de manera uniforme para la generalidad de los colombianos”.

Y en pronunciamiento del alto tribunal, mediante sentencia C-063 de 2010, determinó:

En efecto, garantizar el respeto y promoción de la diversidad étnica y cultural implica la creación de mecanismos que permitan la manifestación de los pareceres, intereses, prioridades, alternativas, etc. de las comunidades culturales que integran la sociedad colombiana y, así mismo, tener en cuenta de forma efectiva estos pareceres al momento del diseño de políticas públicas que afecten a las distintas comunidades culturales que integran la sociedad colombiana.

De lo anterior, podemos colegir que la consulta previa procede siempre y cuando exista una afectación directa a los pueblos indígenas, con ocasión de la posibilidad de ejecutar proyectos, programas o presupuestos, lo que conlleva que únicamente se deben consultar dichos proyectos, programas o presupuestos, y no el conjunto general del instrumento de planificación.

CONCLUSIONES

La Administración Departamental en consideración del concepto entregado por el Consejo Territorial de Planeación Departamento -CTP del Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027 y teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos en este documento, concluye:

- La Administración Departamental oportunamente, desde el mes de enero del presente año, dio inicio al proceso de formulación del Proyecto del Plan de Desarrollo, con los diferentes actos administrativos, dando claridad sobre la implementación de la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación en todo el proceso, como son: Decreto 321 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA Y REGLAMENTA EL EQUIPO ENCARGADO DE FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027" equipo que está conformado por el gabinete Departamental además, de los Gerentes y Directores de las entidades descentralizadas. Decreto 322 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA



PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027", Decreto 325 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027" y el Decreto 326 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INTERESADOS EN OCUPAR LAS VACANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL".

- La Administración Departamental realizó un ejercicio serio, oportuno, incluyente y veraz en la construcción del componente Diagnóstico, considerando las fuentes primarias (comunidad) donde se llevó a cabo la convocatoria y ejecución de las diferentes mesas de participación tanto en municipios, comunas, sectores y niños, niñas y adolescentes. Así como, en las fuentes secundarias (Entidades Oficiales) validando indicadores que reflejan las problemáticas manifestadas por la comunidad.
- La Administración Departamental tuvo en cuenta, a cabalidad, los requerimientos y las recomendaciones del Gobierno Nacional, en especial, por parte del Departamento Nacional de Planeación- DNP, donde se contempla además, el manejo de la plataforma SisPT, la cual brinda herramientas para la elaboración tanto del componente diagnóstico con información estadística a través de Terridata; como también, información necesaria para la construcción del componente estratégico del Plan de Desarrollo (Sectores, programas, productos, indicadores de producto), componente Financiero, Capítulo de Inversiones Sistema General de Regalías. Aclarando, las consideraciones anotadas en el documento frente al Plan Financiero.
- La información estratégica del Plan de Desarrollo Departamental que se presentó ante el CTPD, se encuentra completa; sin embargo, en los indicadores de resultado/bienestar, no se presentó línea esperada, ya que se realizó una consulta ante el DNP, respecto a la batería de indicadores de resultado que entrega el SisPT, esto teniendo en cuenta, que presenta información desactualizada frente a la que la Administración Departamental tiene, además de que no contener indicadores que la administración departamental considera importante como producto del ejercicio de participación realizado, no obstante, se indicó al final de cada tabla de indicadores, que estos se encontraban en proceso de análisis y construcción.



- La Administración Departamental argumenta las diferentes apreciaciones realizadas por parte del CTPD, las cuales se exponen de manera amplia dando respuesta a cada una de ellas.
- La Administración Departamental es consciente que la batería de productos que se maneja para la formulación del Plan de Desarrollo, suministrada por el DNP, es demasiado técnica; por lo tanto, elaboró para cada una de las metas producto, objetivos donde se expresa de manera más clara las acciones que se quieren realizar con estos indicadores. De esta manera, la comunidad podrá identificar fácilmente qué se realizará durante el cuatrienio.
- Se definieron las Metas Producto e Indicadores, considerando: Código de la Meta Producto, Meta Producto, Indicador Producto, Producto, Unidad de Medida, Línea Base, Línea Esperada con trazabilidad a la Línea Estratégica, Sector y Programa del Proyecto del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Por y para la Gente”. La Información correspondiente a ODS, se anexa a la presente ya que, por omisión involuntaria, no fue allegada, a pesar que la Administración contaba con la misma, ya que la Plataforma SisPT, la genera de manera automática, sin embargo, es de aclarar que la Administración realizó un ejercicio de validación de la información igualmente, con los Indicadores de Resultado.

Así entonces, el Consejo Territorial de Planeación, puede tener la convicción, que este Gobierno concentra sus acciones en la comunidad y que por lo tanto, se denominada “POR Y PARA LA GENTE”, como bandera de gobierno que busca atender de manera incluyente y con un alto compromiso de gobernanza, las necesidades expuestas con nuestra comunidad, con el propósito de brindar oportunidades colectivas y que todos se sientan representados y participativos en un gobierno abierto y propositivo.

Por otro lado, también dejar un mensaje de compromiso para atender las observaciones y recomendaciones que fueron dadas por el Consejo Territorial y que han tenido respuesta en los acápites anteriores, reconociendo que es a través de estos ejercicios como se fortalecen los mecanismos de participación y construcción de sociedad.